1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No.: 2024 00415 0325-A3
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD
DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES.
OBJETO: GC-12 ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES METROLÓGICAS DE LOS EQUIPOS DEL LDSP
FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: INGRID MARGARITA GALÁN DÍAZ SECRETARIA DE SALUD
CIUDAD Y FECHA: TUNJA, AGOSTO DE 2026

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CONLA CONTRATACIÓN.

La Secretaría de Salud de Boyacá, a través de la Dirección de Promoción y Prevención en Salud y en coordinación con el Laboratorio Departamental de Salud Pública (LDSP), tiene la responsabilidad de garantizar la disponibilidad y el adecuado funcionamiento de los equipos e instrumentos utilizados en el desarrollo de los análisis de laboratorio, mediante la adquisición de los insumos y repuestos requeridos para la ejecución de las intervenciones de aseguramiento metrológico.

El Laboratorio Departamental de Salud Pública cuenta con una dotación aproximada de **336 equipos e instrumentos**, los cuales soportan la ejecución de los análisis fisicoquímicos, microbiológicos y demás ensayos desarrollados en cumplimiento de las funciones de vigilancia en salud pública. Estos equipos se encuentran incorporados al Plan de Aseguramiento Metrológico (PAME) institucional y requieren la disponibilidad permanente de insumos, accesorios y repuestos específicos para la realización de actividades de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, verificaciones internas, ajustes y demás intervenciones técnicas que permitan conservar sus condiciones de funcionamiento.

La adquisición de estos elementos es indispensable para garantizar la continuidad de la operación del laboratorio, asegurar la confiabilidad, exactitud, trazabilidad e integridad de los resultados analíticos y minimizar el riesgo de interrupciones en la prestación de los servicios. La ausencia oportuna de insumos y repuestos podría afectar la disponibilidad de los equipos, retrasar la ejecución de los análisis y comprometer el cumplimiento de las actividades de vigilancia en salud pública asignadas al Laboratorio Departamental de Salud Pública.

Adicionalmente, la contratación permite dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Norma ISO/IEC 17025:2017, implementada por el Laboratorio como parte de su Sistema de Gestión de Calidad, así como a lo dispuesto en el Decreto 2323 de 2006 y la Resolución 1619 de 2015, en lo relacionado con los estándares de infraestructura, dotación, mantenimiento y aseguramiento de la competencia técnica de los laboratorios de salud pública.

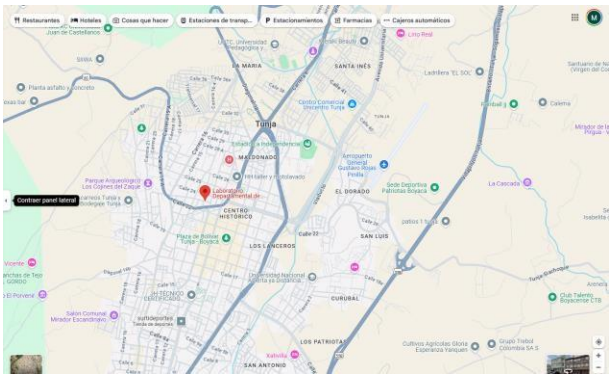
Los insumos y repuestos objeto de la contratación están destinados al mantenimiento y aseguramiento metrológico de equipos tales como balanzas analíticas y de precisión, estufas e incubadoras, autoclaves, cabinas de bioseguridad, espectrofotómetros, cromatógrafos, equipos de medición de parámetros fisicoquímicos (pH, conductividad, turbidez, entre otros), microscopios, termómetros, pipetas automáticas y demás equipos e instrumentos que hacen parte de la dotación del Laboratorio Departamental de Salud Pública y que se encuentran incluidos en el PAME institucional.

La adquisición de estos bienes contribuirá al cumplimiento de las actividades misionales del Laboratorio Departamental de Salud Pública, relacionadas con la vigilancia en salud pública y el desarrollo de análisis de laboratorio requeridos para la generación de información confiable y oportuna. Así mismo, permitirá fortalecer la operación, disponibilidad y confiabilidad de los equipos utilizados en los procesos analíticos, garantizando la calidad y trazabilidad de los resultados obtenidos, los cuales constituyen un insumo fundamental para la toma de decisiones por parte de las autoridades sanitarias y demás entidades competentes.

En la vigencia anterior se adquirieron diversos insumos para el desarrollo de las actividades propias del contrato. Para la presente contratación, se identificó la necesidad de incluir nuevamente algunos de estos ítems, debido a que corresponden a insumos de consumo o a elementos cuya vida útil es limitada y que, por su uso continuo y desgaste natural, requieren reposición para garantizar la continuidad y el adecuado desarrollo de las actividades previstas. En consecuencia, se incluyen únicamente aquellos insumos que, de acuerdo con las necesidades actuales y el alcance del nuevo contrato, continúan siendo indispensables para el cumplimiento del objeto contractual.

La Dirección de prevención y promoción en Salud, certifica que realizó el debido Estudio y Análisis Previo de manera rigurosa y detallada, referente a que esta necesidad a contratar no Constituye Gasto Suntuario ni contradice las directrices de Austeridad en el Gasto Público

La presente contratación beneficiaria a la población boyacense por medio del buen funcionamiento y desarrollo operativo del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Boyacá, LOCALIZADO en la Calle 23 No. 12 – 74 en la ciudad de Tunja Boyacá, en atención a lo determinado con el proyecto de inversión que cuenta la Gobernación de Boyacá denominado "**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ",** Proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental No. Código BPIN No. 2024 00415 0325-A3.



Esta actividad está prevista en el presupuesto en el capítulo de "Disponer de insumos para cumplir con la demanda para el apoyo a la vigilancia en Salud Pública y control sanitario. REPUESTOS", bajo el numeral desde el numeral 2,355 al 2,358; 2,363; 2,578 al 2,591esta contratación contribuye al cumplimiento de la meta 70.000 análisis. (presupuesto)

Estrategia de Desarrollo	**4**	Tierra para vivir dignamente y segura		
Dimensión de Desarrollo	**4.1**	Boyacá Grande: territorio saludable		
Apuesta para el Desarrollo Territorial	**4.1.4**	Por Boyacá grande, con atención integral en salud basada en la "atención primaria en salud centrada en la familia y la comunidad"		
Objetivo apuesta	Consolidar una Boyacá saludable que posee una organización gerencial y estratégica más funcional y resolutiva en el ejercicio de su rectoría, con alta capacidad de liderazgo y convocatoria sectorial e intersectorial.			
Meta PDD	70.000	Análisis realizados	**Aporte del proyecto**	55.000,00
Meta PDD	123	Visitas Realizadas	**Aporte del proyecto**	103,00
SECTOR DE INVERSIÓN	**19**	Salud y protección social		
PROGRAMA	**1903**	Inspección, vigilancia y control		

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. OBJETO: GC-12 ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES METROLÓGICAS DE LOS EQUIPOS DEL LDSP

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CODIGO UNSPSC: 60104906;43211903;26111701

Código segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
26	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	2611	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261117	Baterías, pilas y accesorios	26111701	Baterías recargables
43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4321	Equipo informático y accesorios	432119	Monitores y pantallas de computador	43211903	Monitores de pantalla táctil (touch)
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6010	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	601049	Materiales de física de electricidad	60104906	Kits de baterías

Se precisa que los códigos establecidos para los grupos de bienes a adquirir se realizan con ajuste a The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, que es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica y los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel.

3.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Contrato de compra venta

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES (APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA):
Contratante: Departamento de Boyacá con NIT 891800498-1
Contratista: Persona Natural ó Jurídica

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado, para subir a la plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.

4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Presentar los certificados de pagos al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión, y riesgos profesionales), además de parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
12. En general se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al departamento, la cual forma parte integral del contrato siempre que no se oponga a sus cláusulas.
13. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
14. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
15. Disponer del personal suficiente para atender el cumplimiento del objeto del contrato dentro del tiempo establecido para tal fin.
16. Cumplir con los plazos establecidos en el contrato para el desarrollo de sus actividades.
17. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal.

Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACA comparta o suministre;
2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión;

3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ;
4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ;
5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental;
6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión;
7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009.
8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entregar a título de venta, en los sitios que señale el supervisor, los elementos y objetos que cumplan al detalle las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio.
2. Cumplir con las solicitudes relacionadas con el SIG de la Gobernación de Boyacá, frente al cumplimiento de requisitos documentales según el suministro a entregar, si aplica.
3. Asumir los gastos de transporte y entrega hasta el lugar de establecido.
4. Obrar con diligencia y el cuidado necesario, en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato, de los bienes a proveer.
5. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, el pliego de condiciones, los anexos y en la oferta presentada por EL PROPONENTE.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Departamento, a través de la persona que llevará a cabo la supervisión del contrato.
7. Reemplazar de manera inmediata bajo su costo y riesgo, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, sin costo adicional para el Departamento.
8. Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
9. Gestionar y expedir las pólizas que aseguren el cumplimiento del objeto del contrato.
10. Entregar los insumos y repuestos objeto del contrato en las instalaciones del Laboratorio Departamental de Salud Pública, ubicado en la Calle 23 No. 12-74, de conformidad con las cantidades, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en el contrato.
11. Garantizar la calidad de los elementos suministrados y establecer el procedimiento aplicable para el reemplazo de aquellos bienes que sean entregados con defectos de fabricación o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

En virtud del presente Contrato, EL DEPARTAMENTO se obliga a:

1. Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo

del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.

2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.

3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.

4. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.

5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

Las especificaciones técnicas a contratar están incluidas en el presupuesto del proyecto, del numeral 2,355 al 2,358; 2,363; 2,578 al 2,591en el presupuesto de los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Limpiador electrónico de contactos y tarjetas	Unidad	6
2	Batería recargable AAA 1.5 V 3600 mAh Presentación: paquete x 4 unidades	Paquete	7
3	Batería recargable AA 1.5 V 3600 mAh Presentación: paquete x 4 unidades	Paquete	3
4	Baterías alcalinas AAA Presentación: Paquete x 2 unds	Paquete	14
5	FILTRO DE MEMBRANA PARA pipeteador motorizado Brand Accujet-pro	Unidad	50
6	Baterías pack x 3/HR-AAAU 3,6V - 730 mA con conector compatible con pipeta electrónica BRAND TRANSFERPETTE ELECTRONIC	Unidad	12
7	Resina aniónica compatible con desionizador E&Q modelo D-1	Unidad	1
8	Resina cariónica compatible con desionizador E&Q modelo D-1	Unidad	1
9	Filtro carbon activado 25.4 cm (10") para el sistema de prefilto del desionizador E&Q modelo D-1	Unidad	4
10	Filtro de polipropileno 1 micra 24.5 cm (10") para el sistema de prefilto del desionizador E&Q modelo D-1	Unidad	4
11	Pantalla táctil de control para compatible con ultracongelador THERMO SCIENTIIFIC TDE40086LA	Unidad	1
12	Perilla de selección con función de enter compatible con horno memmert UF750	Unidad	2
13	Motor ventilador difusor de aire para incubadora NUBENCO EN 500	Unidad	1

14	Aceite lubricante W40 en presentación de frasco x 458 ml	Unidad	4
15	Batería alcalina 9v cuadrada	Unidad	5
16	Batería recargable 9v 170 mAh cuadrada	Unidad	7
17	Batería recargable para pipeteador motorizado brand Accujet pro, 3,7 V- 750 mA-Batería de litío	Unidad	5
18	Block papel de arroz x 100 hojas de 10 x 15 cm para limpieza de lentes y sistemas ópticos sensibles	Unidad	60
19	Sonda de pH para laboratorio compatible con pH metro Martini MI 150	Unidad	2

3.7. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Tres (3) meses contados a partir de la suscripción de acta de inicio.

3.8. LUGAR: Laboratorio Departamental de Salud Pública Calle 23 No 12-74 Tunja – Boyacá

3.9 CALIDAD DEL PERSONAL: No aplica.

3.10. VALOR: CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 49.791.585,48)

3.11. APORTES: NO APLICA

3.12. FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se cancelará al contratista de la siguiente manera: UN SÓLO PAGO contra entrega y recibido a satisfacción por el supervisor. Este valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar; una vez se presenten los servicios a entera satisfacción, previa entrega del informe de actividad desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad. Social Integrado en salud, pensiones y riesgos profesionales según la normatividad vigente; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio de 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

Nota. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anua l Mensual izado de Caja –PAC

PARÁGRAFO: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la secretaria de Contratación.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-01 emitida por la Agencia de Compra Publica Colombia Compra Eficiente y el presupuesto de la Gobernación de Boyacá para el año 2026 que asciende a la suma de $ 1.964.195.644.580.00, se observa que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2, numeral 2 de la ley 1150 de 2007; "por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (…) "Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales". Que para el año 2026 el salario mínimo quedo establecido en la suma de $ 1.750.905, por esta razón, se establece la menor cuantía de la Gobernación de Boyacá corresponde a la suma de entre $ 148,826,925.00 y $ 1,488,269,250.00 PESOS M/CTE y que en virtud de las normas señaladas la mínima cuantía equivale al 10% de dicha cifra, es decir al valor de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTI CINCO PESOS M/CTE ($** 148,826,925.00**)** y como ya se señaló el valor del presupuesto oficial establecido en el presente proceso no supera dicha suma, el procedimiento de selección aplicable es el de la modalidad de mínima cuantía.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA).

5.1 INTRODUCCION.

Los avances tecnológicos han llevado a que los equipos de laboratorio sean cada vez más modernos, precisos y automatizados. Esto ha mejorado la eficiencia de los procesos, pero también ha incrementado la dependencia de estos equipos para el desarrollo de las actividades diarias.

Cuando un equipo presenta una falla y no se cuenta con el repuesto necesario, pueden generarse retrasos en los análisis, interrupciones en los procesos y afectaciones en el cumplimiento de los tiempos establecidos. Por esta razón, la disponibilidad de repuestos se ha convertido en un factor clave para garantizar la continuidad de las operaciones.

Sin embargo, mantener un inventario amplio de repuestos implica una inversión importante, especialmente cuando algunos componentes se utilizan con poca frecuencia. Por ello, es necesario encontrar un equilibrio entre disponer de los repuestos críticos y optimizar los recursos destinados al almacenamiento.

En este contexto, resulta fundamental contar con un sistema que permita definir de manera adecuada las necesidades de repuestos, asegurando la disponibilidad de los equipos de laboratorio y contribuyendo a una gestión eficiente del mantenimiento.

De acuerdo con el Decreto 1082 del 2015 y la Guía para la Elaboración de estudios del Sector G EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de marzo de 2014, se

realiza el análisis del valor estimado del contrato y su justificación de la siguiente manera:

La Secretaría de Salud de Boyacá, a través de la Dirección de Promoción y Prevención en Salud y en coordinación con el Laboratorio Departamental de Salud Pública, tiene la responsabilidad de abordar las problemáticas relacionadas con patógenos biológicos de alto riesgo para la salud humana en el departamento. Este proceso implica recibir muestras infecciosas provenientes de diversos municipios del departamento, las cuales deben ser transportadas hacia diferentes entidades para su análisis y diagnóstico final.

Se precisa, que la Secretaría de Salud es la entidad responsable de la operativización del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Boyacá, con el propósito de abordar las problemáticas asociadas con patógenos biológicos de alto riesgo para la salud humana en el departamento, la presente contratación contribuirá al desarrollo operativo del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Boyacá, conforme a lo establecido en el proyecto de inversión de la Gobernación de Boyacá, titulado " **FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". Proyecto que se encuentra registrado** en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental No. Código BPIN No. 2024 00415 0325-A3.

Se requiere dar cumplimiento a al sistema de gestión de la red nacional de laboratorios en los ejes estratégicos de vigilancia en salud pública y de gestión de calidad, así mismo el cumplimiento en la reglamentación de la red nacional de laboratorios el cual establece su gestión, definiendo las competencias de los laboratorios nacionales de referencia y de las entidades territoriales y señalando que dichos laboratorios deben definir los estándares de calidad para la autorización de laboratorios que ofrezcan realizar análisis de interés en salud pública y de vigilancia y de control sanitario. Ahora bien, teniendo en cuenta que a la fecha no se dispone de los repuestos descritos en las especificaciones técnicas del presente estudio, es imperativo contratar dicho servicio conforme a la normatividad vigente asegurando la calidad y trazabilidad de los datos generados por el laboratorio, cumpliendo con los estándares de calidad y los requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad basado en la norma ISO IEC 17025:2017 y según lo establecido en la resolución 1619 de 2015 y el decreto 2323 del 2006 considerando la importancia de ser una entidad estatal.

5.1.1. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

Una de las actividades más importante dentro del sector Empresarial es el mantenimiento, como objetivo general del servicio está la conservación a través de la reparación, mantenimiento y mejoramiento de equipos, máquinas, edificios y herramientas requeridas para asegurar un alto nivel de productividad con el fin de garantizar una respuesta inmediata a las necesidades de los usuarios**.**

El sector de mantenimiento comprende a las empresas y entidades que en alguna forma contribuyen a la prestación de este servicio en el país. Encontramos las empresas públicas, privadas, y mixtas, fabricantes y proveedores de equipos, entidades educativas que ofrecen formación en el área de mantenimiento, empresas productivas, etc.

Por su parte, el sector público maneja el control de mantenimiento con el seguimiento del desgaste de las piezas y registro respecto a la maquinaria y equipos, teniendo en cuenta el tiempo perdido para reparar, cumplimiento del presupuesto, ordenes de trabajo cumplido de acuerdo con la planeación

La labor de mantenimiento preventivo comprende las revisiones periódicas, inspección, ajuste, cambio de piezas menores en los sistemas de la maquinaria siguiendo las instrucciones del fabricante que se encuentran en el manual de la máquina.

Por su parte, el mantenimiento correctivo consiste en la reposición de piezas dañadas, por respuestas que sean necesarios para la correcta operación de las máquinas y que hayan fallado por desgaste natural de las mismas, o causas imputables al clima, condiciones de terreno o en desarrollo de alguna actividad inherente a su función.

El mantenimiento correctivo debe reponer las partes que sean necesarias para la puesta en funcionamiento de las máquinas si en el desarrollo del mantenimiento preventivo
de detectan fallas. Igualmente, en el caso de haber fallas diferentes a las detectadas durante el mantenimiento preventivo, se debe prestar el servicio de reparación inmediatamente.

Se considera que para la ejecución del objeto contractual se puede acudir a la contratación al sector relacionado con las actividades de mantenimiento y reparación especializada de equipos y maquinaria, que se ajusten al objeto de la presente contratación, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado que permita realizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y ventajosas para la Entidad.

Como es lógico, los equipos e instrumentos de laboratorios, para efectos de su óptimo funcionamiento, necesitan mantenimiento preventivo y correctivo, entendiéndose estos como la asistencia que permite de manera programada mantener en buen estado los equipos y corregir los defectos observados en los equipamientos o instalaciones.

En el mercado regional no se conoce de la existencia de muchas empresas o sociedades dedicadas a la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de equipos de laboratorios, que contribuyen grandemente al optimo funcionamiento de los laboratorios de investigación y por ende al desarrollo y crecimiento de las empresas dedicadas a la fabricación de este tipo de equipos, las mismas cumplen con la reglamentación que el ordenamiento jurídico nacional e internacional demandan.

El tamaño del mercado mundial de suministros de laboratorio se valoró en 48,95 mil millones de dólares en 2025. Se proyecta que el mercado crecerá de 53,21 mil millones de dólares en 2026 a 103,79 mil millones de dólares en 2034, exhibiendo una tasa compuesta anual del 8,71% durante el período previsto.

El Informe de mercado de suministros de laboratorio destaca un ecosistema altamente diversificado de consumibles y equipos pequeños utilizados en laboratorios de investigación, diagnóstico e industriales. El mercado incluye pipetas, plásticos de laboratorio, reactivos, equipos de protección y productos de cultivo celular que respaldan

los flujos de trabajo diarios del laboratorio. La creciente automatización de los laboratorios, la expansión de la investigación biotecnológica y la creciente demanda de pruebas de diagnóstico están dando forma al análisis del mercado de suministros de laboratorio. El Informe de la industria de suministros de laboratorio enfatiza la fuerte demanda de los sectores farmacéutico y de ciencias biológicas, donde la reproducibilidad y la esterilidad son fundamentales. La continua estandarización de productos y el cumplimiento normativo están impulsando las decisiones de adquisición en las cadenas de suministro de laboratorios globales.

Las tendencias del mercado de suministros de laboratorio están evolucionando rápidamente con consideraciones de integración tecnológica y sostenibilidad. Una de las tendencias más destacadas en el Informe de investigación de mercado de suministros de laboratorio es el cambio hacia consumibles de laboratorio ecológicos, incluidos plásticos biodegradables y envases reciclables. Los laboratorios se centran cada vez más en reducir los residuos sin comprometer el rendimiento, impulsando la innovación en materiales sostenibles. La automatización es otra tendencia crítica que da forma a las perspectivas del mercado de suministros de laboratorio. Los sistemas automatizados de manipulación de líquidos y las herramientas de pipeteo de precisión están ganando popularidad, lo que aumenta la demanda de consumibles compatibles, como puntas y tubos de pipeta. Además, los sistemas digitales de gestión de inventario se están integrando con la adquisición de suministros de laboratorio para optimizar el uso y reducir la escasez de existencias.

El auge de la medicina personalizada y la investigación genómica también ha influido en el crecimiento del mercado de suministros de laboratorio. Los laboratorios requieren consumibles especializados para pruebas genéticas y diagnósticos moleculares, lo que impulsa la demanda de suministros de alta precisión y libres de contaminación. Además, el mayor enfoque global en el monitoreo de enfermedades infecciosas ha llevado a una demanda sostenida de consumibles de diagnóstico, fortaleciendo aún más el tamaño del mercado de suministros de laboratorio.

El mercado de suministros de laboratorio se enfrenta a una restricción significativa debido al alto costo asociado a los consumibles de laboratorio avanzados y especializados. Los productos premium utilizados en genómica, cultivo celular y diagnóstico molecular a menudo tienen precios elevados, lo que aumenta los costos operativos para los laboratorios. El análisis del mercado de suministros de laboratorio indica que los laboratorios pequeños y medianos luchan por asignar presupuestos para consumibles de alta gama, lo que lleva a compras selectivas o un uso reducido. En las regiones en desarrollo, la sensibilidad a los costos es aún más pronunciada, donde los laboratorios a menudo optan por alternativas de menor costo que pueden no cumplir con los más altos estándares de calidad. Las tendencias del mercado de suministros de laboratorio muestran que las fluctuaciones de precios de las materias primas, como los plásticos y los productos químicos especiales, contribuyen aún más al aumento de los costos de los productos. Además, el uso frecuente de artículos desechables genera gastos recurrentes, lo que ejerce presión financiera sobre las instituciones de investigación y los centros de diagnóstico. Los análisis del mercado de suministros de laboratorio también destacan que las limitaciones presupuestarias pueden ralentizar la adopción de productos innovadores, en particular aquellos diseñados para aplicaciones de alta precisión. Los laboratorios que operan con fondos limitados a menudo dan prioridad a los suministros esenciales sobre

las soluciones avanzadas.[1]

ASPECTO ECONÓMICO A NIVEL MUNDIAL:

El tamaño del mercado mundial de suministros de laboratorio se valoró en 51.110 millones de dólares en 2025 y se prevé que crezca de 54.890 millones de dólares en 2026 a 97.150 millones de dólares en 2034, con una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) del 7,4% durante el período de previsión 2026-2034.

Los crecientes avances en la biotecnología moderna, que se centran principalmente en el desarrollo de medicamentos para enfermedades raras y complejas y en pruebas genéticas para identificar mejor las enfermedades hereditarias, están impulsando la demanda de servicios de análisis y expandiendo el mercado de suministros de laboratorio.

La expresión «equipo de laboratorio» describe un conjunto de instrumentos de laboratorio para experimentación, investigación y otras actividades destinadas a recopilar información y realizar mediciones. Sus componentes incluyen incubadoras, microscopios, refractómetros, medidores de pH y otras herramientas científicas. Se utiliza para llevar a cabo análisis precisos y ofrecer apoyo experimental a la hipótesis en estudio. Con el fin de realizar diversos tipos de investigación y estudios científicos, se utiliza ampliamente en una variedad de laboratorios, incluidos laboratorios de investigación, laboratorios educativos, laboratorios de diagnóstico clínico y laboratorios de microbiología. La investigación en medicina, salud y farmacia se lleva a cabo utilizando equipo de laboratorio.

La necesidad de ciertos equipos, como el número de bombas y válvulas necesarias para contener las muestras, se está eliminando gracias a las nuevas tecnologías. Como resultado, estos equipos son cada vez más compactos y pequeños. Los recientes avances en sistemas de microfluidos, que permiten integrar numerosos procesos de laboratorio en un solo chip y requieren menos muestras, son un ejemplo de estas nuevas tecnologías. Estos chips pueden utilizarse con otras tecnologías de vanguardia para obtener resultados más precisos. El gobierno y las empresas de investigación comercial están impulsando iniciativas en las operaciones de investigación y desarrollo relacionadas con el diagnóstico y tratamiento de diversas enfermedades en todo el mundo, empleando tecnologías de punta, como instrumentos especializados.

La tecnología de laboratorio ha experimentado cambios rápidos y drásticos, con avances en equipos y técnicas que hacen que las pruebas sean más eficientes y automatizadas. Más del 60 % de las decisiones sobre la atención al paciente se basan en pruebas de laboratorio. Los importantes avances tecnológicos en los laboratorios y sus equipos han permitido la miniaturización de los mismos, ahorrando espacio y facilitando la integración de múltiples funciones en un solo chip. Las nuevas tecnologías también han reducido el tamaño de las muestras, permitiendo almacenar cantidades menores de las necesarias. La tecnología en la nube ha revolucionado la transferencia de datos al minimizar el tiempo necesario para solicitar y recibir los resultados de las pruebas.

[1] www.fortunebusinessinsights.com/es/laboratory-supplies-market-106934

El software de inteligencia artificial se puede conectar mediante aplicaciones móviles, alertando a científicos o técnicos de laboratorio cuando algo falla. Empresas como Thermo Fisher ofrecen software de computación en la nube integrado en sus equipos de laboratorio, como congeladores, sistemas de climatización y termostatos. La automatización de los equipos de laboratorio también ha aumentado, eliminando pasos experimentales repetitivos y que consumen mucho tiempo. La centrífuga clínica de Thermo Fisher está totalmente automatizada con motores híbridos, brazos oscilantes intercambiables y programación intuitiva para protocolos rutinarios. El uso de suministros de laboratorio desechables también ha aumentado, garantizando la seguridad del paciente y ahorrando tiempo al eliminar la necesidad de esterilización. Se espera que estos factores impulsen el crecimiento del mercado durante el período previsto.

La demanda de material de laboratorio aumenta a medida que avanza la investigación biológica y química. Los laboratorios se han consolidado como instalaciones de investigación multifuncionales, responsables de diversos mecanismos de ensayo, analogías de investigación y desarrollos innovadores. Esto también ha incrementado la demanda de suministros de laboratorio, lo que ha propiciado la creación de nuevos laboratorios en instituciones académicas y, por consiguiente, un aumento en la demanda de dichos suministros. El número de estudios e innovaciones en investigación crece rápidamente para satisfacer la creciente demanda en sectores como las ciencias biológicas, la alimentación y las bebidas, y la industria química. La investigación en estos sectores concluye cuando los productos más novedosos se someten a pruebas a escala de laboratorio y posteriormente se transfieren a la fase de producción.

Las inversiones están aumentando en estas industrias para satisfacer la creciente demanda de productos y permitir que las empresas expandan su mercado. La demanda de suministros de laboratorio aumenta a medida que las investigaciones de investigación en ciencias de la vida y pruebas de laboratorio clínico Los crecientes avances en biotecnología moderna, que se centran principalmente en el desarrollo de medicamentos para enfermedades raras y complejas y en pruebas genéticas para identificar mejor las enfermedades hereditarias, están impulsando la demanda de servicios de análisis y expandiendo el mercado de suministros de laboratorio.

El principal factor que impulsa el mercado de suministros de laboratorio es la creciente demanda de actividades de I+D en diversos sectores, incluyendo instituciones académicas, la industria farmacéutica, biotecnológica y sanitaria. El coste de los suministros de laboratorio está aumentando debido a esta demanda. Uno de los principales motores de la expansión del sector es precisamente este interés. Contar con laboratorios bien equipados y abastecidos con suministros especializados es fundamental para el desarrollo de la ciencia médica, el descubrimiento de nuevos fármacos y la introducción de productos innovadores. Estos numerosos proyectos están interconectados y dependen unos de otros para su funcionamiento. En consecuencia, una amplia gama de productores y proveedores de servicios tendrá ahora la oportunidad de comercializar sus productos y ofrecer sus servicios a los clientes.[2]

ASPECTO ECONÓMICO EN COLOMBIA:

[2] https://straitsresearch.com/es/report/laboratory-supplies-market

En 2026, el crecimiento económico de Colombia estará liderado especialmente por las actividades vinculadas a los servicios, apoyadas en un gasto de los hogares que se mantendrá dinámico gracias al buen desempeño del mercado laboral y al flujo de remesas.

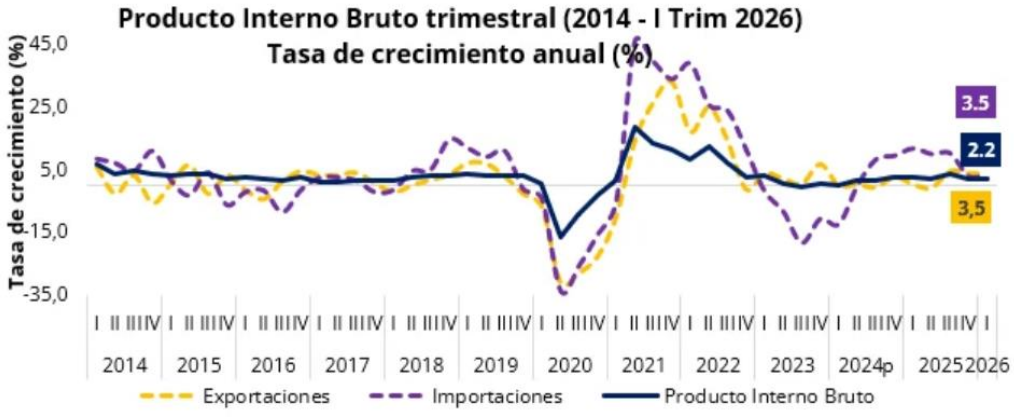
El comercio, transporte, alojamiento y comidas se consolidarán como motores de la economía, mientras que los servicios financieros, profesionales y públicos registrarán un avance sostenido. El agro también mostrará ritmos de avance sólidos.

A la par, ramas rezagadas en años recientes, como construcción e industria, comenzarán un proceso de recuperación más visible. Las tasas de interés más bajas y unas expectativas más favorables para el próximo cuatrienio, podrían favorecer el repunte de la construcción, mientras que la industria manufacturera se verá favorecida por una demanda interna de bienes durables en aumento.[3]

1. PIB desde el enfoque del gasto

Según el DANE, el primer trimestre de 2026 registró un crecimiento de la economía colombiana de 2,2%, con respecto al mismo periodo de 2025. Respecto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el crecimiento del primer trimestre de 2026 comparado con el primer trimestre de 2025 es de 0,6% en su serie ajustada por efecto.

Desde el enfoque del gasto, en el cuarto trimestre la demanda interna creció 2,3%, jalonado principalmente por la variación positiva del gasto del gobierno (7,8%), y el gasto de los hogares (2,7%). Así mismo, se evidenció un crecimiento tanto en las importaciones como en las exportaciones de 3,5%.



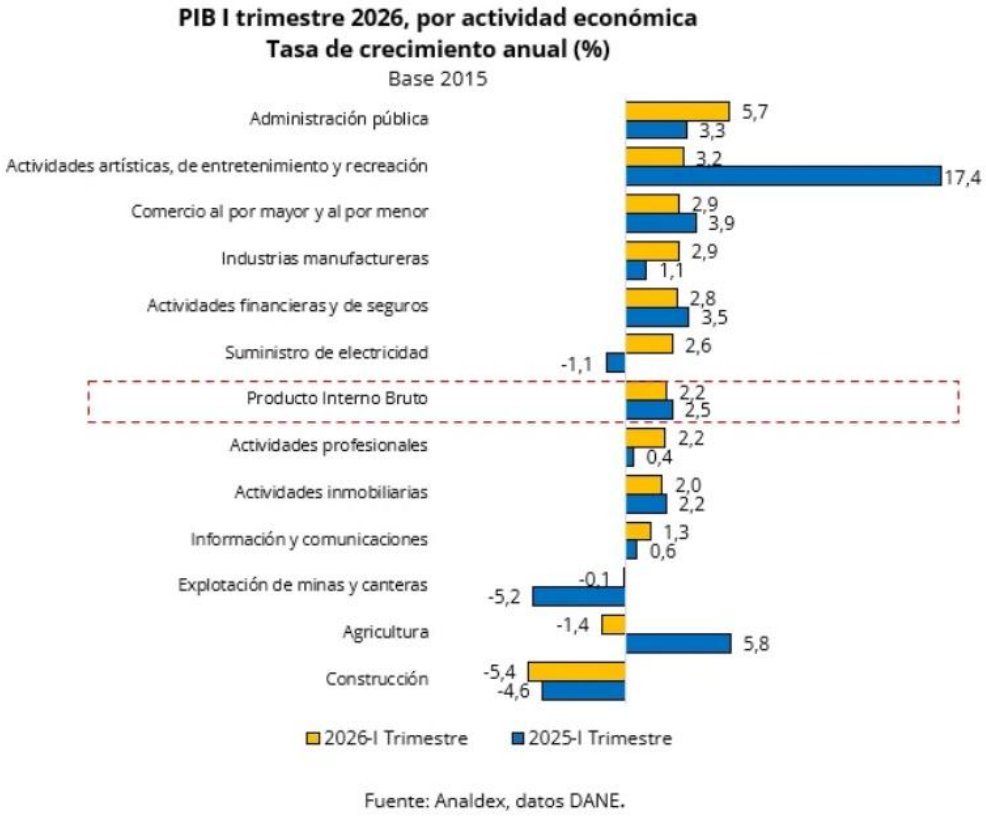
Fuente: Analdex, datos DANE.

2. PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026, se evidenció un crecimiento de nueve actividades

[3] https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-sectoriales-colombia-2026

productivas frente al mismo periodo del 2025 creciendo de la siguiente manera: administración pública y defensa (5,7%), Actividades artísticas, entretenimiento y recreación (3,2%), comercio al por mayor y al por menor (2,9%), industrias manufactureras (2,9%), actividades financieras (2,8%), suministro de electricidad, gas, vapor y aire (2,6%), actividades profesionales (2,2%), actividades inmobiliarias (2,0%) e información y comunicaciones (1,3%). Por su parte, hubo un decrecimiento de explotación de minas y canteras (-0,1%), agricultura y ganadería (-1,4%) y construcción (-5,4%).

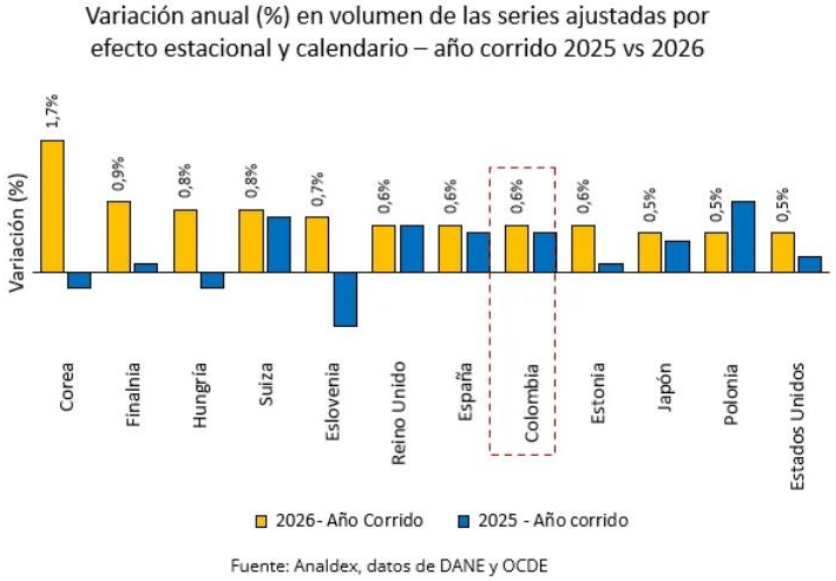


Fuente: Analdex, datos DANE.

3. Comparación con países OCDE

Finalmente, al comparar con algunos países de la OCDE que ya han publicado este dato del PIB corrido del año 2026, Colombia se ubica en la octava posición con mayor crecimiento.[4]

[4] https://analdex.org/2026/05/27/pib-colombia-primer-trimestre-2026/



Fuente: Analdex, datos de DANE y OCDE

ANALISIS DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DEFENSA, EDUCACIÓN Y SALUD

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto crece 5,9% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,4% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 12,2% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades Inmobiliarias crece 7,2% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 2,2% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas. [5]

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,2	1,6
Explotación de minas y canteras	1,0	17,7
Industrias manufactureras	4,7	4,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-4,1	-0,3
Construcción	1,0	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor[2]	9,4	2,3
Información y comunicaciones	4,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	11,2	5,2
Actividades inmobiliarias	7,2	1,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	7,7	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	12,2	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	11,1	4,0
Valor agregado bruto	**6,5**	**2,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,0	-0,5
Producto Interno Bruto	**5,9**	**2,2**

Fuente: DANE, PIB_T

De acuerdo con la Tabla anterior del informe del PIB del primer trimestre de 2026, la actividad de Administración pública y defensa, educación y salud registró un crecimiento anual de 12,2 % y una variación trimestral de 2,4 %. Estos resultados evidencian un comportamiento favorable del sector, reflejando un aumento en el valor de los bienes y servicios generados por las entidades públicas y los servicios de educación y salud. El crecimiento anual indica una expansión significativa respecto al mismo trimestre del año anterior, mientras que la variación trimestral muestra que la actividad continuó fortaleciéndose frente al trimestre inmediatamente anterior. En conjunto, este desempeño confirma la importancia del sector público, servicios sociales y de salud como dinamizadores de la economía durante el primer trimestre de 2026.

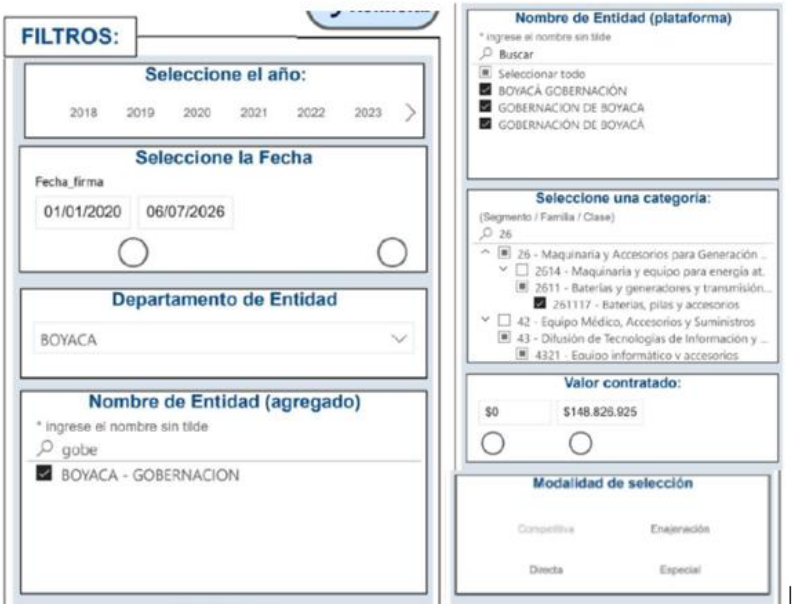
5.2 ANALISIS DE LA DEMANDA.

La Gobernación de Boyacá, a través de la Secretaria de Salud y la Dirección de Promoción y Prevención en Salud y en coordinación con el Laboratorio Departamental de Salud Pública (LDSP), ha identificado la necesidad de garantizar la disponibilidad, continuidad y adecuado funcionamiento de los equipos e instrumentos requeridos para el desarrollo de los análisis de laboratorio. Para tal efecto, resulta necesario adquirir los insumos y

repuestos requeridos para la ejecución de las actividades de aseguramiento metrológico, con el fin de contribuir a la confiabilidad y calidad de los resultados obtenidos en los procesos de análisis.

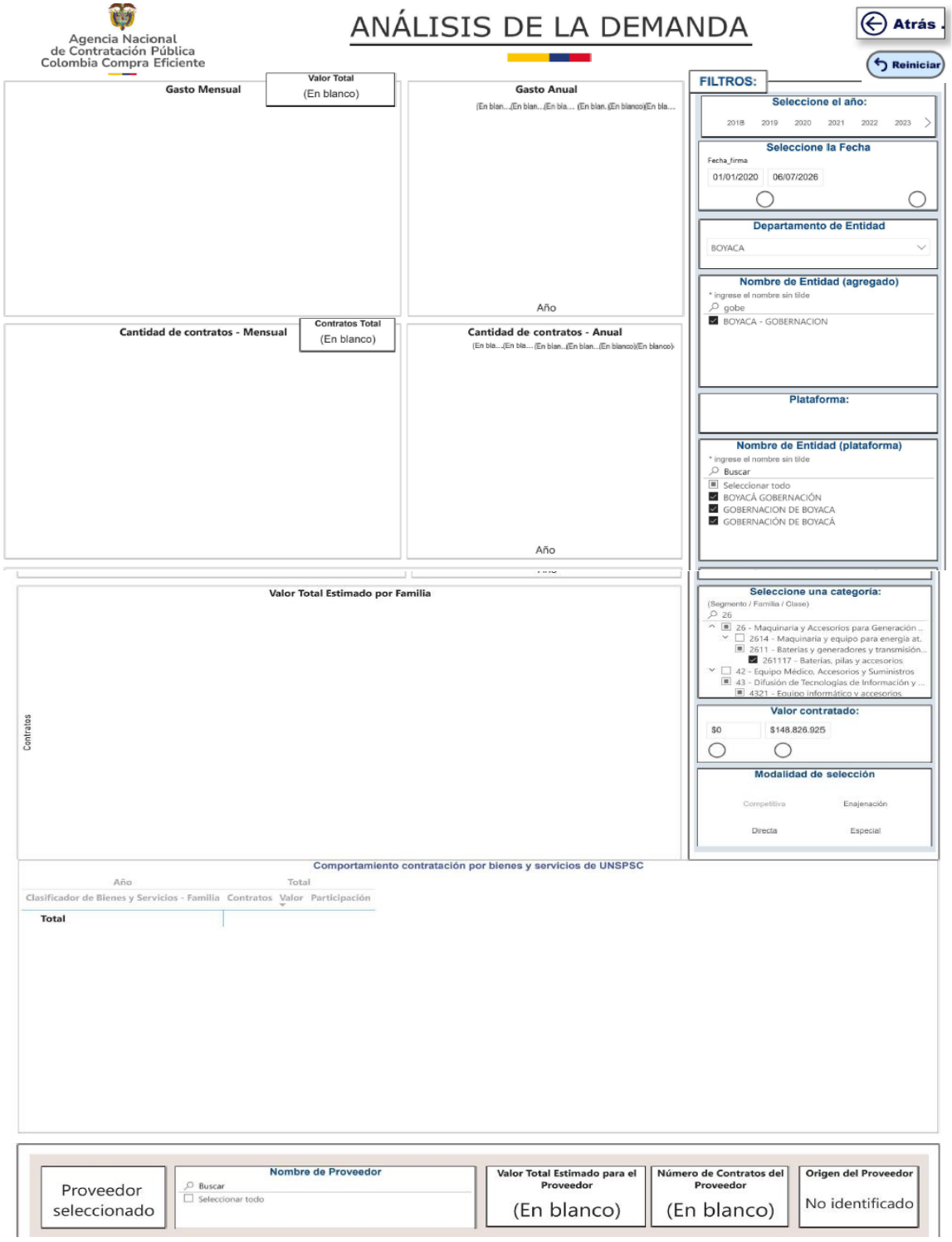
En atención a lo anterior, y con el propósito de fortalecer la planeación del proceso de contratación, se hizo uso de la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como instrumento de apoyo para el análisis de la demanda y del comportamiento del mercado.

En desarrollo de este análisis, para el presente proceso se consultó la Herramienta de Análisis de Demanda, utilizando como criterio de búsqueda los códigos UNSPSC que enmarcan el objeto contractual, con el propósito de identificar el comportamiento histórico de la demanda y las condiciones del mercado relacionadas con el servicio a contratar. Teniendo en cuenta los siguientes filtros:



No obstante, la consulta realizada en la herramienta MAE no arrojó información estadística disponible para los parámetros utilizados. Esta circunstancia no implica la inexistencia de demanda para los bienes objeto de contratación, sino que obedece a que la plataforma no cuenta con registros estadísticos para los criterios de búsqueda aplicados.

Dicha situación puede estar asociada, entre otros aspectos, a la especificidad de los códigos UNSPSC utilizados, al rango de valor estimado del proceso, a la modalidad de selección o a los demás filtros empleados en la consulta. Estos factores inciden directamente en la disponibilidad de información dentro de la plataforma, dado que la herramienta consolida datos históricos bajo estructuras de clasificación y segmentación específicas.


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
(En blanco)
Gasto Anual
Año
FILTROS:
Seleccione el año:
2018 2019 2020 2021 2022 2023
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020 06/07/2026
Departamento de Entidad
BOYACA
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
gobe
BOYACA - GOBERNACION
Plataforma:
Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
BOYACÁ GOBERNACIÓN
GOBERNACION DE BOYACA
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
(En blanco)
Cantidad de contratos - Anual
Año
Valor Total Estimado por Familia
Contratos
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
26
26 - Maquinaria y Accesorios para Generación ...
2614 - Maquinaria y equipo para energía at...
2611 - Baterías y generadores y transmisión...
261117 - Baterías, pilas y accesorios
42 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros
43 - Difusión de Tecnologías de Información y ...
4321 - Equipo informático y accesorios
Valor contratado:
$0 $148.826.925
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC
Año
Total
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
Contratos
Valor
Participación
Total
Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
Valor Total Estimado para el Proveedor
(En blanco)
Número de Contratos del Proveedor
(En blanco)
Origen del Proveedor
No identificado

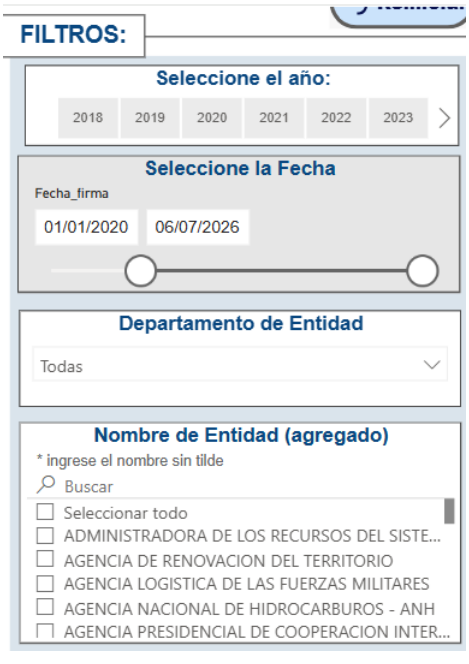
Adicionalmente, como parte del análisis de la necesidad y del comportamiento histórico de la contratación, se revisaron las vigencias anteriores, evidenciándose que la Gobernación de Boyacá adelantó durante la vigencia inmediatamente anterior un proceso de contratación con un objeto contractual similar y códigos UNSPSC relacionados. Es importante señalar que dicho proceso, si bien se encuentra terminado, actualmente no ha sido liquidado; esta circunstancia podría incidir en la disponibilidad, actualización o consolidación de la información correspondiente dentro de la herramienta MAE, particularmente en los resultados de las consultas relacionadas con procesos terminados y/o liquidados.

Lo anterior demuestra que la necesidad institucional ha existido previamente y constituye un referente válido para soportar la demanda del presente proceso, así como para la estructuración del estudio de mercado y la determinación de las condiciones técnicas, financieras y jurídicas de la contratación.

En consecuencia, para el presente estudio de mercado se realizó una búsqueda de procesos de contratación similares a nivel nacional, con el fin de identificar antecedentes contractuales relacionados con el objeto a contratar y analizar el comportamiento de la demanda, las condiciones del mercado y las prácticas de contratación adoptadas por las entidades estatales.

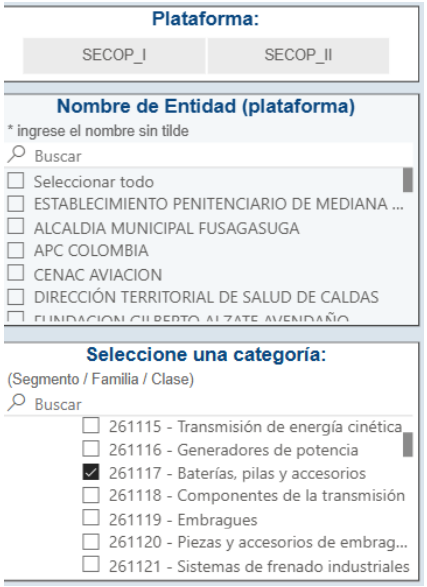
Periodo

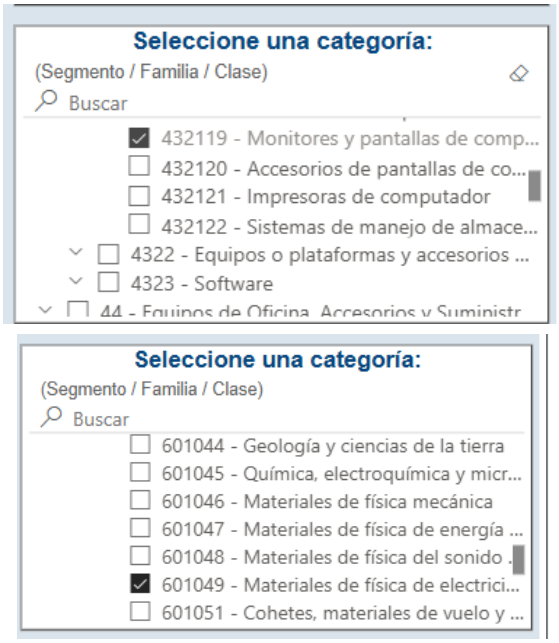
Con relación a lo anterior, se realizó una búsqueda de procesos de contratación similares a nivel nacional, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 6 de julio de 2026, utilizando la información disponible con el fin de identificar procesos adelantados por entidades estatales del orden nacional, departamental, distrital y municipal que guardaran similitud con el objeto del presente estudio.



Plataforma- Entidad- Categoría

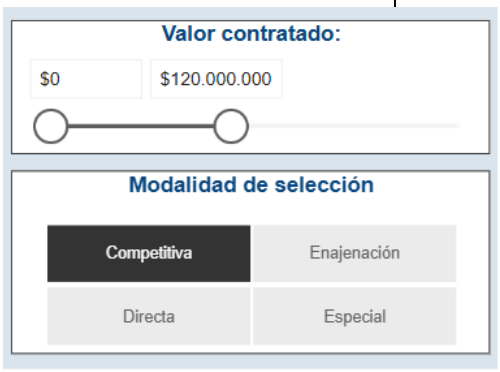
Las plataformas utilizadas para realizar la consulta de la información fueron SECOP I y SECOP II. La búsqueda se efectuó a nivel nacional, sin aplicar filtros por departamento o por entidad contratante, con el fin de identificar procesos de contratación relacionados con el objeto del presente proceso. Para ello, se utilizaron como criterios de búsqueda los códigos UNSPSC correspondientes al Segmento 26, familia 11, clase 17 Baterías, pilas y accesorios; segmento 43 familia 21 clase 19 Monitores y pantallas de computador; segmento 60, familia 10, clase 49 Materiales de física de electricidad.





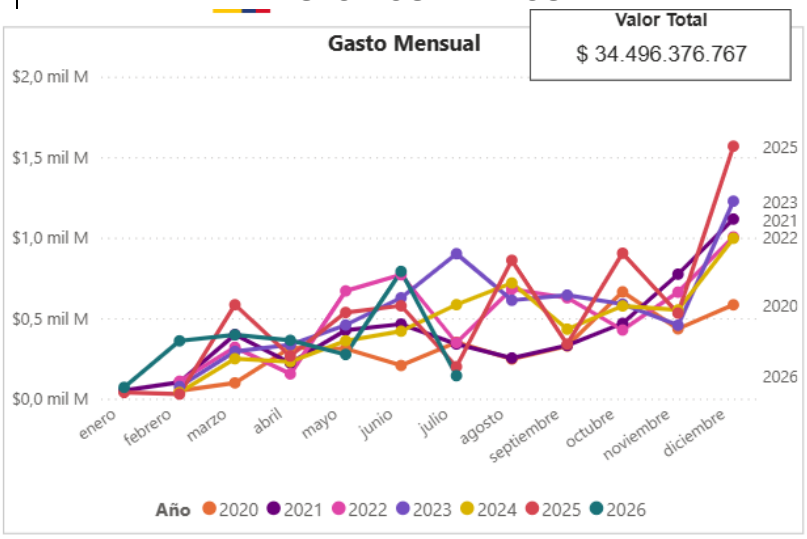
Valor Contratado- Modalidad de Selección

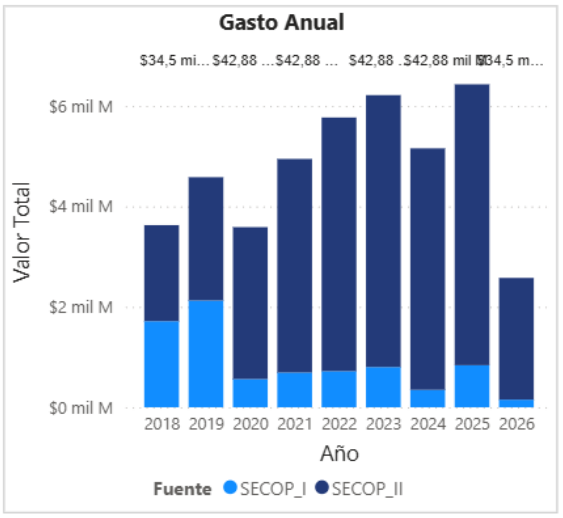
El Valor del Contrato definido es $0 - $120.000.000, se amplía el filtro del valor de los contratos en el modelo de abastecimiento estratégico con el fin de ampliar el rango de búsqueda y se especifica que el valor utilizado no supera la mínima cuantía que es la modalidad de contratación que se va a usar para el presente proceso, lo anterior mediante la modalidad de selección competitiva, así:



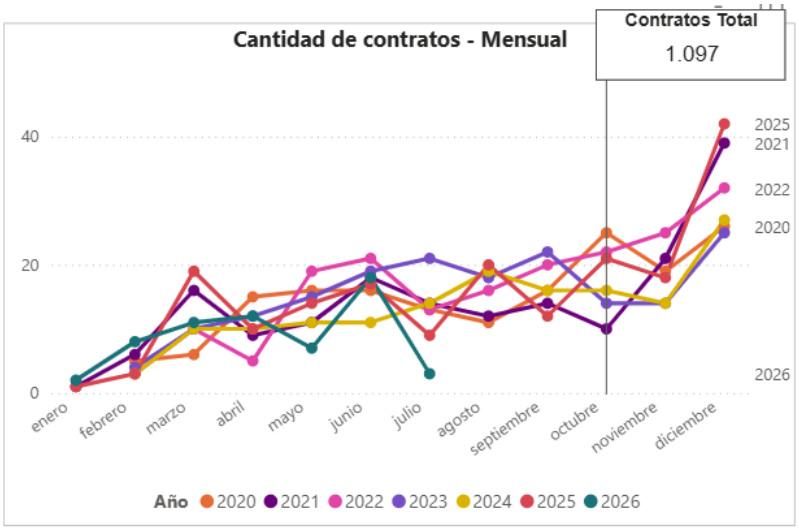
El análisis del gasto asociado a la necesidad del presente proceso se realizó mediante la revisión de la información histórica de contratación correspondiente al período comprendido entre la vigencia 2020 y el 6 de julio de 2026. Como resultado de la búsqueda efectuada a nivel nacional en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), se evidenció que el valor total contratado para procesos relacionados con el objeto de la presente contratación ascendió a $3.586.169.446 en la vigencia 2020; $4.944.158.591 en 2021; $5.769.022.676 en 2022; $6.214.445.501 en 2023; $5.154.930.368 en 2024; $6.429.893.655 en 2025; y $2.575.420.296 en 2026. El comportamiento del gasto evidencia una tendencia creciente entre las vigencias 2020 y 2023, pasando de $3.586.169.446 a $6.214.445.501, lo que refleja un incremento en la contratación de bienes relacionados con el objeto del presente proceso. Para la vigencia 2024 se observa una disminución frente al año inmediatamente anterior, alcanzando un valor de $5.154.930.368; sin embargo, en la vigencia 2025 el gasto vuelve a incrementarse hasta $6.429.893.655, constituyéndose en el valor más alto del período analizado. Finalmente, para la vigencia 2026 se registra un valor de $2.575.420.296.

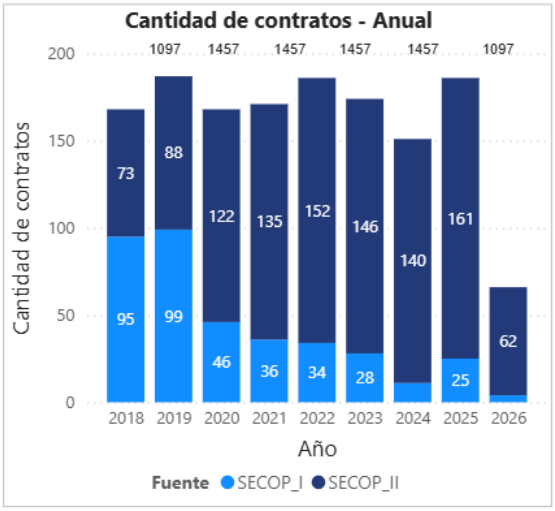
Las variaciones identificadas entre las diferentes vigencias evidencian la dinámica propia de la contratación pública, la cual depende de factores como la planeación institucional de cada entidad, la cantidad de bienes requeridos, el alcance de los procesos contractuales, la disponibilidad de recursos presupuestales y las necesidades específicas que se pretenden satisfacer en cada periodo fiscal. En consecuencia, el comportamiento histórico del gasto constituye un referente técnico para la estimación del presupuesto oficial del presente proceso, al permitir identificar la evolución del mercado, la demanda existente y los rangos de contratación observados a nivel nacional para bienes con características similares a las del objeto contractual





En la Plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, realizando la consulta y el filtro de la información evidenciada anteriormente mediante la categoría seleccionada corresponde al Segmento 26, familia 11, clase 17 Baterías, pilas y accesorios; segmento 43 familia 21 clase 19 Monitores y pantallas de computador; segmento 60, familia 10, clase 49 Materiales de física de electricidad. Se han celebrado 1097 contratos, donde el mayor número de contratos celebrados fueron en los en el 2022 y 2025, contratos similares por un valor de $ 34.496.376.767, información filtrada de las plataformas de SECOP I Y SECOP II. como se muestra en las gráficas a continuación:





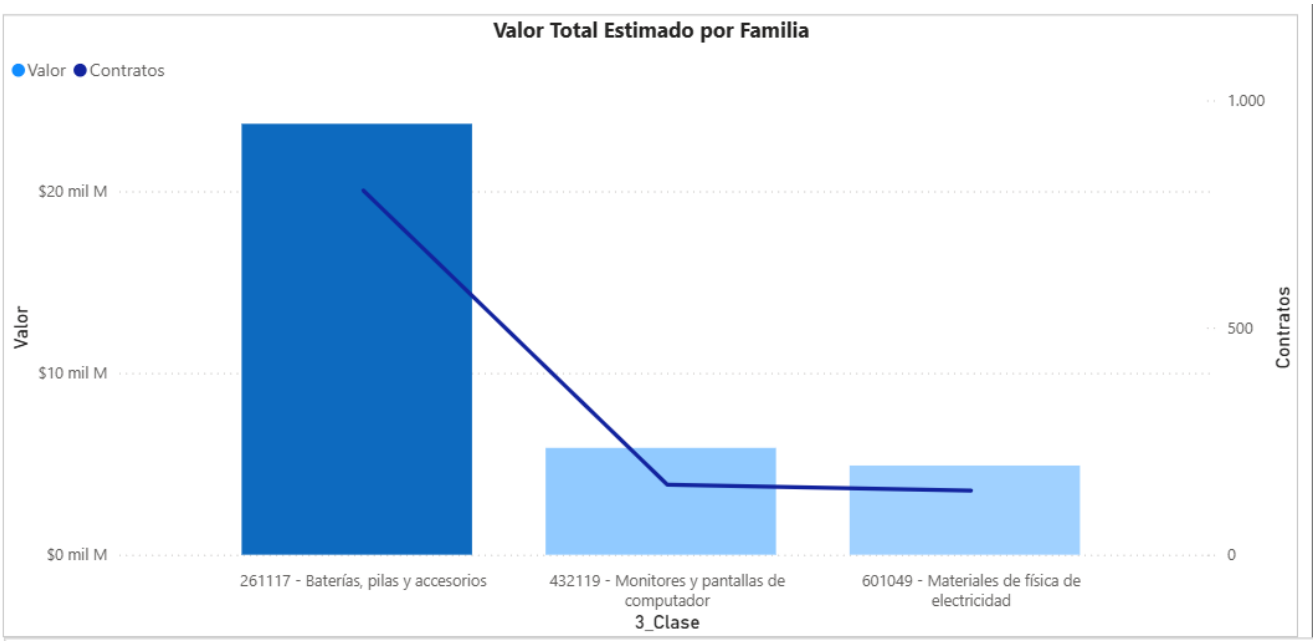
Fuente: Información y datos tomados de la Herramienta Análisis de la Demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente - Agencia Nacional de Contratación Pública.

Con base en la información obtenida de la Plataforma SECOP I y SECOP II de Colombia Compra Eficiente, se identificaron 1.097 contratos relacionados con el suministro de equipos, insumos y elementos de laboratorio, medición, observación y pruebas, celebrados por entidades estatales a nivel nacional. El análisis de la información

evidencia la participación de un número importante de proveedores, lo que demuestra la existencia de una oferta amplia y competitiva en el mercado para este tipo de bienes.

Entre los proveedores con mayor participación se destacan TRONEX S.A.S., con 18 contratos por un valor acumulado de $391.253.091; Comercial Rino S.A.S., con 16 contratos por un valor de $344.925.302; y Swisslub S.A.S., con un valor acumulado contratado de $272.106.780, entre otros. Lo anterior evidencia la concurrencia de diversos proveedores con experiencia en la ejecución de este tipo de contratos, lo cual constituye un referente para el análisis del mercado y favorece la pluralidad de oferentes en el presente proceso de contratación.

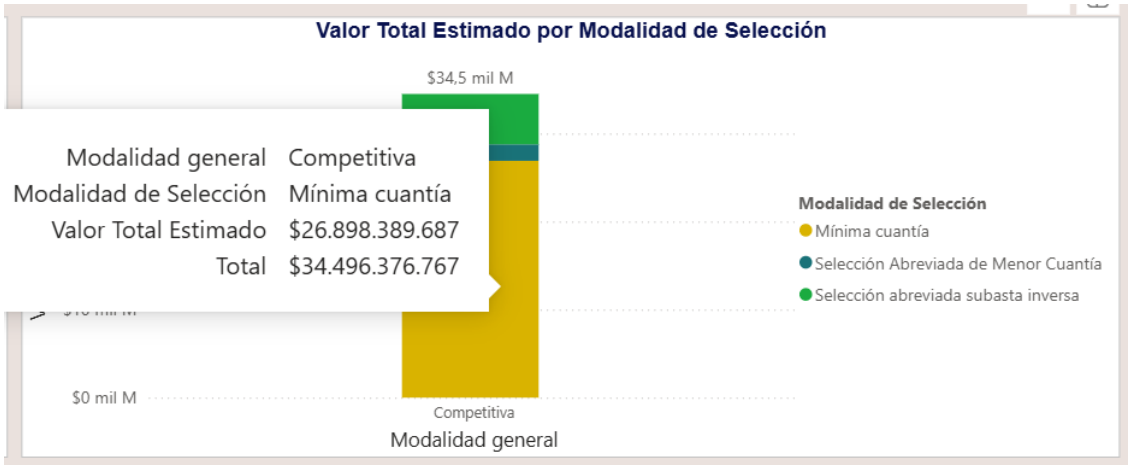




En la gráfica anterior se evidencia que, como resultado de la búsqueda realizada, los códigos UNSPSC que registran procesos de contratación relacionados con el objeto del presente proceso corresponden a las clases 261117 – Baterías, pilas y accesorios; 432119

– Monitores y pantallas de computador; y 601049 – Materiales de física de electricidad. Lo anterior permite identificar antecedentes contractuales asociados a estos códigos, los cuales constituyen un referente para el análisis del mercado, al evidenciar la existencia de procesos de contratación similares adelantados por entidades estatales y la participación de proveedores en este segmento.

En relación con la modalidad de selección, se identificaron procesos de contratación adelantados mediante la modalidad de mínima cuantía, la cual corresponde a la modalidad prevista para el presente proceso. De acuerdo con la información analizada, se evidenció un valor total contratado de $26.898.389.687 asociado a procesos relacionados con el objeto de estudio. Esta información constituye un referente para el análisis del comportamiento de la contratación y permite identificar los valores registrados en el mercado para bienes y servicios de características similares.



5.2.1 PROCESOS DE CONTRATACION DESARROLLADO POR LA ENTIDAD

Una vez realizado la búsqueda en la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, utilizando los códigos UNSPSC, la modalidad de selección y los demás criterios asociados al objeto contractual, no se obtuvieron resultados relacionados con procesos de contratación desarrollados por la Gobernación de Boyacá. No obstante, como resultado de la revisión de los antecedentes contractuales de la entidad, se encontró un (1) contrato relacionado con el objeto del presente estudio, mediante la modalidad de mínima cuantía y UNSPSC.

Es importante señalar que el contrato identificado actualmente se encuentra terminado, pero pendiente de liquidación. Esta condición podría explicar que el proceso aún no se encuentre reflejado en los resultados de la herramienta MAE al realizar la consulta específica para la Gobernación de Boyacá.

MODALIDAD	N° PROCESO	ENTIDAD N° CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	TIEMPO TOTAL
MINIMA CUANTIA	SMC-GB-041-2025	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ /CO1.PCCNTR.8088968 /2533	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES METROLÓGICAS DE LOS EQUIPOS DEL LDSP	81.180.268,96	54 Días
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8088968&AwardContractDetailId=6162230&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true Este contrato se encuentra terminado pero no liquidado				

5.2.2 PROCESOS DE CONTRATACION DESARROLLADO POR OTRAS ENTIDADES

En razón de que la consulta en el MAE no permitió obtener una cantidad suficiente de procesos de la entidad que permitiera ampliar el análisis de la demanda, se procedió a complementar la información mediante una búsqueda extendida a nivel nacional. Como resultado, se identificaron cinco (5) procesos de contratación adelantados por otras entidades estatales, los cuales presentan características relacionadas con la necesidad objeto del presente proceso y permiten contar con mayores elementos de referencia para el análisis de la demanda.

MODALIDAD	No de PROCESO	ENTIDAD	No CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	TIEMPO TOTAL
MINIMA CUANTIA	MC-NRÑ-CAPCP-0016-2022	SENA REGIONAL NARIÑO	CO1.PCCNTR.4247601	CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS Y DE LABORATORIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS SENNOVA SGPS 9508 Y 9825 " DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA REGIONAL NARIÑO DURANTE LA VIGENCIA 2022.	40.099.999,90	4 MESES Y 14 DIAS
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4247601&AwardContractDetailId=2683461&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true					

MODALIDAD	No de PROCESO	ENTIDAD	No CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	TIEMPO TOTAL
MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA-CUC-CCS-00018-2022	SENA REGIONAL CAUCA	CO1.PCCNTR. 4143693	COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION (QUIMICOS) PARA TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA CCYS RC.	44.384.999,78	9 MESES Y 15 DIAS
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4143693&AwardContractDetailId=2606961&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true					

MODALIDAD	No de PROCESO	ENTIDAD	No CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	TIEMPO TOTAL
MINIMA CUANTIA	078-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2024	DISPENSARIO MEDICO NEIVA - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO	080-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2024	078-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2024	30.000.000	8 MESES
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5968052&AwardContractDetailId=4201874&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true Liquidado					

MODALIDAD	No de PROCESO	ENTIDAD	No CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	TIEMPO TOTAL
MINIMA CUANTIA	MIC-0025-DRSU-2022	NSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	0017-DRSU-2022	UMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE REPUESTOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LOS MANTENIMIENTOS A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL SUR	25.000.000	2 MESES
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4119579&AwardContractDetailId=2585875&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true Liquidado					

MODALIDAD	No de PROCESO	ENTIDAD	No CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	TIEMPO TOTAL
MINIMA CUANTIA	MC-039-CAM-2022	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA	221 de 2022	SUMINISTRAR REPUESTOS, ACCESORIOS, PERIFÉRICOS Y PARTES PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y RED DE DATOS	23.986.033	6 MESES
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3781224&AwardContractDetailId=2290557&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true ACTA DE LIQUIDACION					

5.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el estudio de la oferta, y de acuerdo a las indicaciones de Colombia Compra Eficiente, se determinará la cantidad de empresas que existen en el departamento:

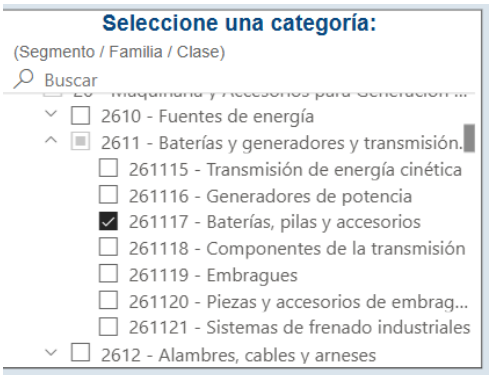
Periodo

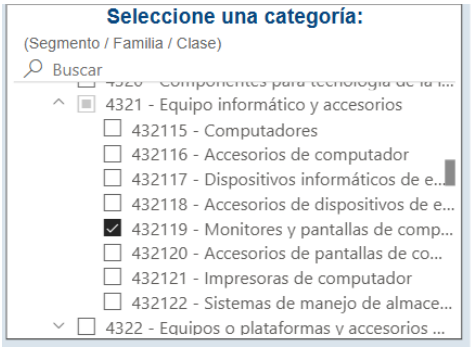
Con relación a lo anterior se realizó una búsqueda de procesos de compra similares de la entidad para el periodo comprendido entre el 01-01-2020 a 06-07-2026, seleccionando a la entidad Gobernación de Boyacá.

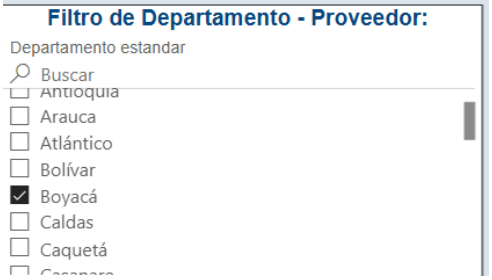


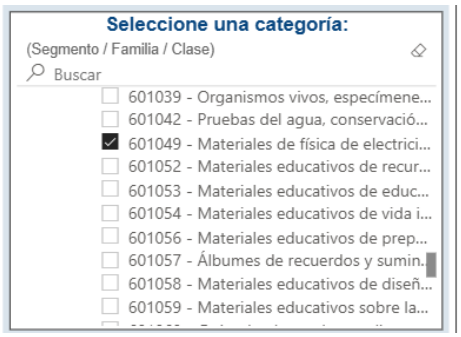
Plataforma- Entidad- Categoría

Dentro de la categoría tenemos los códigos: Segmento 26, familia 11, clase 17 Baterías, pilas y accesorios; segmento 43 familia 21 clase 19 Monitores y pantallas de computador; segmento 60, familia 10, clase 49 Materiales de física de electricidad; en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente Herramienta de Análisis de Oferta, en el Departamento de Boyacá, arroja los resultados que a continuación se evidencian:









Valor Contratado- Modalidad de Selección

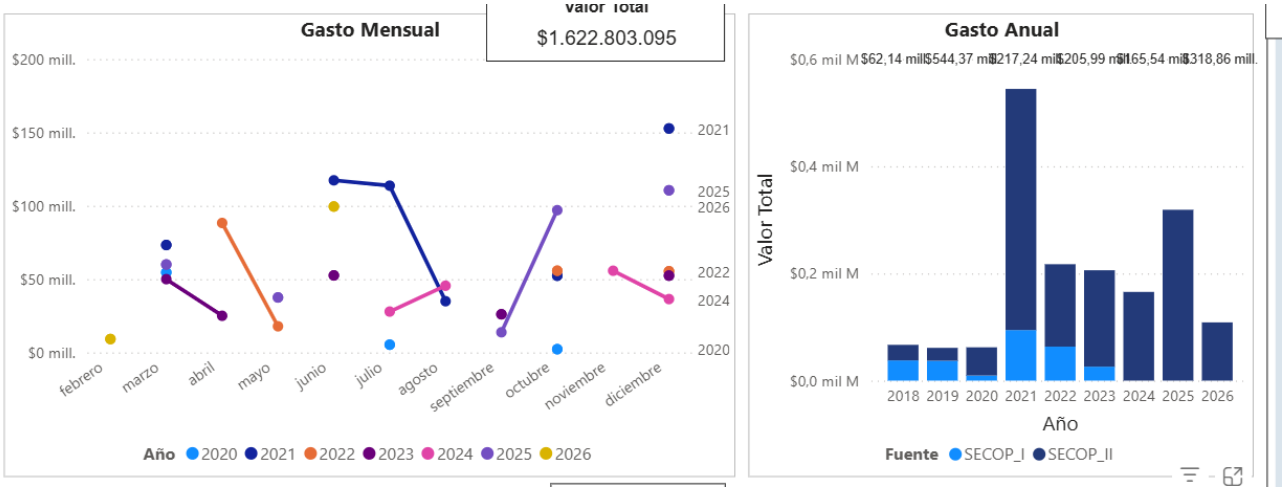
El Valor del Contrato definido es $0 - $120.000.000, se amplía el filtro del valor de los contratos en el modelo de abastecimiento estratégico con el fin de ampliar el rango de búsqueda y se especifica que el valor utilizado no supera la mínima cuantía que es la modalidad de contratación que se va a usar para el presente proceso, lo anterior mediante la modalidad de selección competitiva, así:



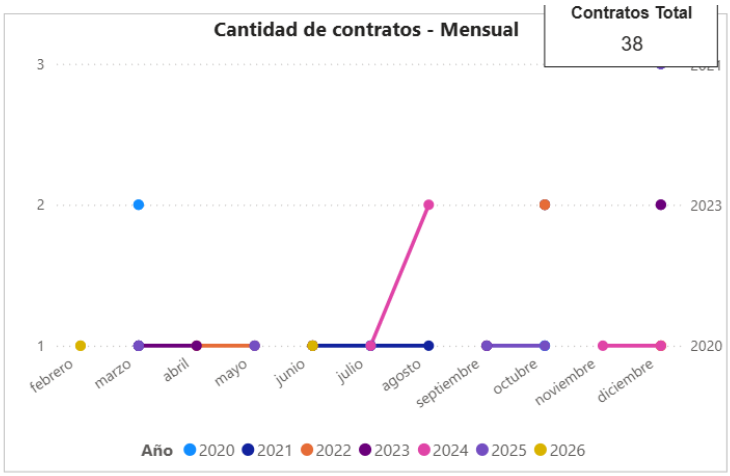
El análisis del gasto asociado a la necesidad del presente proceso se realizó con base en la información histórica de ejecución presupuestal correspondiente al periodo comprendido entre las vigencias 2020 y el 6 de julio de 2026. Del análisis efectuado se evidencia que, para la vigencia 2020, se registró un gasto total de $62.137.975, en 2021, la ejecución ascendió a $544.373.461, Para la vigencia 2022, el gasto total fue de $217.244.739, en 2023, se ejecutaron recursos por $205.986.841, en la vigencia 2024, la ejecución alcanzó un total de $165.535.513. Para 2025, se registra una ejecución de $318.855.266. Finalmente, con corte al 6 de julio de 2026, se evidencia una ejecución por $108.669.300.

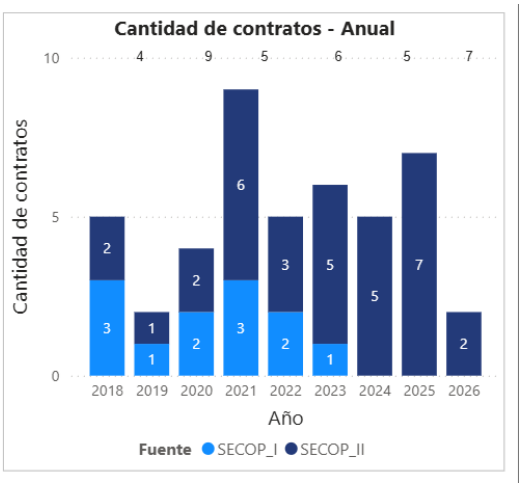
El comportamiento histórico refleja variaciones en la ejecución presupuestal entre las diferentes vigencias, observándose un incremento significativo en 2021, una disminución durante los años 2022, 2023 y 2024, un nuevo incremento en 2025 y una ejecución parcial para 2026, considerando el corte de la información. Estas variaciones obedecen a las necesidades institucionales, la disponibilidad presupuestal y la cantidad de insumos, reactivos y repuestos requeridos para garantizar la continuidad de las actividades del Laboratorio Departamental de Salud Pública.

En consecuencia, la información histórica constituye un referente técnico y financiero para la estimación del presupuesto del presente proceso contractual, permitiendo proyectar los recursos de manera consistente con el comportamiento del gasto en las vigencias anteriores y con las necesidades actuales de la entidad, asegurando la continuidad en la prestación de los servicios y el adecuado funcionamiento del laboratorio.



Se evidencia que con los datos de la síguete grafica filtrados en la herramienta en el periodo de enero de 2020 Al 6 de julio de 2026 con relación a los códigos Segmento 26, familia 11, clase 17 Baterías, pilas y accesorios; segmento 43 familia 21 clase 19 Monitores y pantallas de computador; segmento 60, familia 10, clase 49 Materiales de física de electricidad; se han celebrado 38 contratos con un valor aproximado de $ 1.622.803.095 mil millones de pesos, manteniendo su media constante entre 2 y 9 contratos por año.

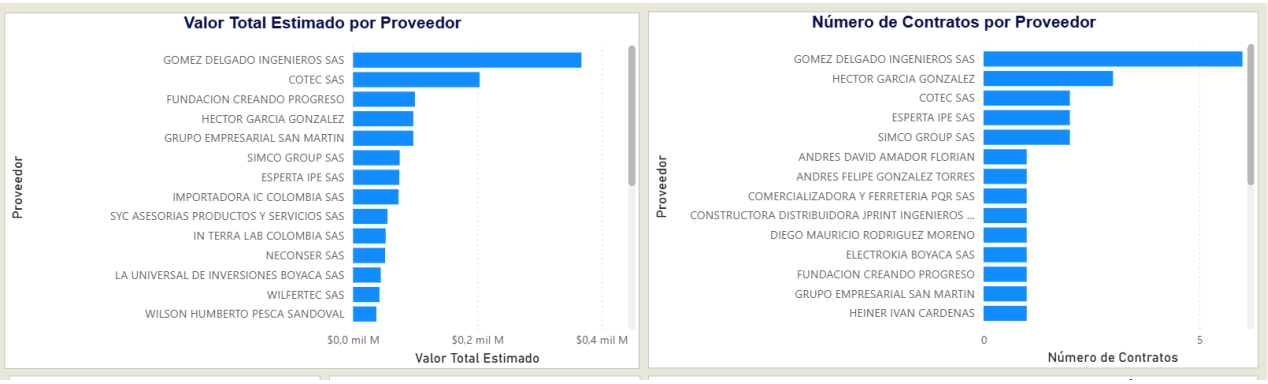




Contratos que suman un valor total de 1,62 mil millones y existen 28 proveedores que pueden satisfacer la necesidad presentada;

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$1,62 mil M	28	38

Ahora bien, como se muestra en la siguiente gráfica, hay algunos proveedores que sobresalen por el número de contratos suscritos y valor total estimado de contratos entre quienes están; GOMEZ DELGADO INGENIERIA SASHECTOR GARCIA GONZALEZ con 6 contratos por valor de 367.398.000, HECTOR GARCIA GONZALEZ con 3 contratos por valor de 97.052.820, COTEC SAS, con 3 contratos por valor de 203.590.567 entre otros; por lo anterior se observa pluralidad de oferentes para la suplir la necesidad requerida en el LDSP.



Fuente: Información y datos tomados de la Herramienta de Análisis de Oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública

En la modalidad de Contratación por mínima cuantía, se evidenció un valor total estimado de $ 1.105.952.812 por los contratos celebrados en la Gobernación de Boyacá para dichos insumos.



5.2.3 LISTADO DE POSIBLES PROVEEDORES

El objeto contractual que enmarca la presente contratación es ofrecido por empresas del mercado local que se encuentran en diferentes zonas del país y que pueden prestar sus servicios a la Gobernación de Boyacá. Algunos de estas son:

NOMBRE	NIT	ACTIVIDAD
MICROSCOPIOS Y EQUIPOS ESPECIALES S.A.S	830023974-9	4659 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P. 3312 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	900805675-1	4659 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
MLT RACORES S.A.S	900343337 - 3	3250 FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS, APARATOS Y MATERIALES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS (INCLUIDO MOBILIARIO)
ARTILAB S.A	800053310– 8	4659 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
PIMEDICA S.A	900147125 – 9	**4645** COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR. **3250** FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS, APARATOS Y MATERIALES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS (INCLUIDO MOBILIARIO)
BIOPLAST SAS	830040574-8	3250 FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS, APARATOS Y MATERIALES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS (INCLUIDO MOBILIARIO)
CARPER LABS	830135177-6	4659 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
CATVER SAS	900495589-4	4659 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

EQUIPOS MEDICOS BIOSPITAL SAS	900267300-6	3313 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y ÓPTICO 4659 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P. 3312 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO
MEQ TECNOLOGIA MEDICA SAS	900810245 – 8	4659 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

5.2.4 LISTADO DE POSIBLES PROVEEDORES MYPIMES

De acuerdo a lo establecido en el numeral 1, del artículo 33 de la ley 2069 de 2020, se identifican las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores del servicio a contratar. La información fue tomada del directorio de empresas registradas en SECOP II.

MI PYMES		
NOMBRE	**NIT**	**MI PYME**
MICROSCOPIOS Y EQUIPOS ESPECIALES S.A.S	830023974-9	SI
ADVANCED INSTRUMENTS SAS	830101830-1	SI
EQUIPOS MEDICOS BIOSPITAL SAS	900267300-6	SI
SECTOR TRES SAS	901808969-9	SI
SERVIQUIMICOS E.U.	826002964-0	Si
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	900805675-1	SI
INSTRUMENTALIA SAS	900357295-3	SI
CMLAB SAS	900922389-0	SI
LAB BRANDS S A S	860028662-8	SI
MEQ TECNOLOGIA MEDICA SAS	900810245 - 8	SI

5.4 ANÁLISIS DE COSTOS

5.4.1 DETERMINACION DE PRESUPUESTO

A efectos de conocer y establecer un valor proyectado para la presente contratación el cálculo del valor estimado de los bienes requeridos por la entidad se basó en el promedio de los costos obtenidos a través de cotizaciones presentadas por proveedores reconocidos y que se adjuntan en el presente estudio:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR 1			VALOR 2			VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR PROMEDIO
				REM EQUIPOS			ADVANCED METROLOGY				
				Valor Unitario	Iva	Valor Unitario con Iva	Valor Unitario	Iva	Valor Unitario con Iva		
1	Limpiador electrónico de contactos y tarjetas	Unidad	6	39.360,00	7.478,40	46.838,40	39.360,00	7.478,40	46.838,40	46.838,40	281.030,40
2	Bateria recargable AAA 1.5 V 3600 mAh Presentación: paquete x 4 unidades	Paquete	7	126.000,00	23.940,00	149.940,00	126.900,00	24.111,00	151.011,00	150.475,50	1.053.328,50
3	Bateria recargable AA 1.5 V 3600 mAh Presentación: paquete x 4 unidades	Paquete	3	99.960,00	18.992,40	118.952,40	100.674,00	19.128,06	119.802,06	119.377,23	358.131,69
4	Baterias alcalinas AAA Presentación: Paquete x 2 unds	Paquete	14	20.300,00	3.857,00	24.157,00	20.445,00	3.884,55	24.329,55	24.243,28	339.405,92
5	FILTRO DE MEMBRANA PARA pipeteador motorizado Brand Accujet-pro	Unidad	50	68.880,00	13.087,20	81.967,20	69.372,00	13.180,68	82.552,68	82.259,94	4.112.997,00
6	Baterías pack x 3/HR-AAAU 3,6V - 730 mA con conector compatible con pipeta electrónica BRAND TRANSFERPETTE ELECTRONIC	Unidad	12	217.000,00	41.230,00	258.230,00	218.550,00	41.524,50	260.074,50	259.152,25	3.109.827,00
7	Resina aniónica compatible con desionizador E&Q modelo D-1	Unidad	1	532.630,00	101.199,70	633.829,70	536.434,50	101.922,56	638.357,06	636.093,38	636.093,38
8	Resina cariónica compatible con desionizador E&Q modelo D-1	Unidad	1	490.000,00	93.100,00	583.100,00	493.500,00	93.765,00	587.265,00	585.182,50	585.182,50
9	filtro carbon activado 25.4 cm (10") para el sistema de prefilto del desionizador E&Q modelo D-1	Unidad	4	80.570,00	15.308,30	95.878,30	81.145,00	15.417,55	96.562,55	96.220,43	384.881,72
10	Filtro de polipropileno 1 micra 24.5 cm (10") para el sistema de prefilto del desionizador E&Q modelo D-1	Unidad	4	94.920,00	18.034,80	112.954,80	95.598,00	18.163,62	113.761,62	113.358,21	453.432,84
11	Pantalla táctil de control para compatible con ultracongelador THERMO SCIENTIIFIC TDE40086LA	Unidad	1	25.200.000,00	4.788.000,00	29.988.000,00	25.380.000,00	4.822.200,00	30.202.200,00	30.095.100,00	30.095.100,00
12	Perilla de selección con función de enter compatible con horno memmert UF750	Unidad	2	230.738,20	43.840,26	274.578,46	232.386,33	44.153,40	276.539,73	275.559,10	551.118,20
13	Motor vnetilador difusor de aire para incubadora NUBENCO EN 500	Unidad	1	504.000,00	95.760,00	599.760,00	507.600,00	96.444,00	604.044,00	601.902,00	601.902,00
14	Aceite lubricante W40 en presentación de frasco x 458 ml	Unidad	4	97.860,00	18.593,40	116.453,40	98.559,00	18.726,21	117.285,21	116.869,31	467.477,24
15	Batería alcalina 9v cuadrada	Unidad	5	35.000,00	6.650,00	41.650,00	35.250,00	6.697,50	41.947,50	41.798,75	208.993,75
16	Batería recargable 9v 170 mAh cuadrada	Unidad	7	63.000,00	11.970,00	74.970,00	63.450,00	12.055,50	75.505,50	75.237,75	526.664,25
17	Bateria recargable para pipeteador motorizado brand Accujet pro, 3,7 V- 750 mA-Batería de litío	Unidad	5	175.000,00	33.250,00	208.250,00	176.250,00	33.487,50	209.737,50	208.993,75	1.044.968,75
18	Block papel de arroz x 100 hojas de 10 x 15 cm para limpieza de lentes y sistemas ópticos sensibles	Unidad	60	41.860,00	7.953,40	49.813,40	42.159,00	8.010,21	50.169,21	49.991,31	2.999.478,60
19	Sonda de pH para laboratorio compatible con pHmetro Martini MI 150	Unidad	2	829.630,20	157.629,74	987.259,94	835.556,13	158.755,66	994.311,79	990.785,87	1.981.571,74
TOTAL											49.791.585,48

*Nota: *los valores soportados en el presupuesto están respaldadas por cotizaciones avaladas por el equipo técnico de salud, soportando que cumplen con los requisitos que se pretender suplir con la presente contratación.*

El anterior estudio realizado con ocasión a la necesidad presentada por el Laboratorio Departamental de Salud Pública de la Gobernación del departamento de Boyacá, determina con este estudio, que es necesario un presupuesto estimado de CUARENTA

Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 49.791.585,48) M/CTE incluido impuestos y la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato.

Se precisa, que frente al valor estimado del contrato, el Consejo de Estado ha dicho; "según la modalidad que se adopte, la cláusula del precio es solo "**estimada**" **o "aproximada**", sin fuerza vinculante, pues el total será el que resulte de la ejecución plena del objeto contractual1" (Negrita fuera de texto) así mismo, "El valor estimado indica el costo probable del contrato para fines presupuestarios y fiscales, es decir, todo contrato estatal se celebra para la realización cabal del objeto contractual, sin que la obligación de las partes se limite a la "estimación" de la cláusula del precio2" (Negrita fuera de texto).

5.4.2 INDICADORES FINANCIEROS: Por ser un proceso de mínima cuantía NO APLICA

5.5 MARCO REGULATORIO

Constitución Política de Colombia Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, (ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el decreto 019 de 2012 en concordancia con decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".

Ley 2195 de 2022 "por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".

De Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
Decreto 1041 de 2022 "Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica"

Decreto 142 de 2023 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendiendo comunal y se dictan otras disposiciones"

Fuente: https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/gestor-normativo

La adquisición de servicio suministros de laboratorio se encuentra regulado en:

1. Resolución 1619 de 2015: Emitida por el Ministerio de Salud de Colombia, establece el

Sistema de Gestión de la Red Nacional de Laboratorios. Define los lineamientos, competencias y estándares de calidad técnicos y administrativos que deben cumplir los laboratorios del país para realizar análisis de interés en salud pública y vigilancia sanitaria. Define normas técnicas y de calidad para el funcionamiento óptimo de los laboratorios que hacen parte de la red.
Aplica a: Laboratorios Nacionales de Referencia (como el Instituto Nacional de Salud e INVIMA), laboratorios de salud pública departamentales y distritales, y cualquier institución pública o privada que realice pruebas para eventos de interés en salud pública o control sanitario.

2. El Decreto 4725 de 2005 es la norma de Colombia que regula el régimen de registros sanitarios, permisos de comercialización y vigilancia de los dispositivos médicos para uso humano. Su cumplimiento es obligatorio para garantizar la seguridad y calidad de los productos bajo la supervisión del INVIMA.

3. Decreto 2323 de 2006: Reglamenta parcialmente la Ley 9 de 1979 para organizar, estructurar y reglamentar la Red Nacional de Laboratorios (RNL). Su cumplimiento es obligatorio en todo el país para laboratorios públicos y privados

5.6 POLÍTICA DE DATOS ABIERTOS

Conforme lo regulado en el artículo 5° de la Ley 1712 de 2014 asigna la condición de sujetos obligados a:

a) Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los ordenes nacional, departamental, municipal y distrital".

La importancia y alcance de "Open Data" o "datos abiertos" son catalogados como información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento, que permiteny facilitan el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, establece la obligatoriedad de las entidades públicas de apertura datos y define los datos abiertos en el numeral sexto como "todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos".

Frente a ello y para consulta en general del Departamento de Boyacá y garantía del acceso a la Información pública, tiene su disposición la consulta de sus datos abierto en la página web Enlace: https://www.boyaca.gov.co/portal-de-datos- abiertos-2/

Allí se habilitó para la participación ciudadana la apertura de datos de la Gobernación de Boyacá en aras de evolucionar en la iniciativa global de un gobierno abierto, pretende avanzar en la disposición de datos públicos de libre acceso y de interés común a través del portal de datos abiertos colombiano www.datos.gov.co sin embargo, quiere contar con la participación de la sociedad boyacense para que de cualquier forma contribuyan con la

identificación de datos estratégicos, a fin de enfocar los esfuerzos del proceso de apertura en aquellos que redunden en la construcción de servicios o aplicaciones innovadoras que solucionen problemáticas comunes y de impacto en el departamento.

Por lo anterior, la Gobernación de Boyacá dio a conocer su inventario del Registro de Activos de Información, instrumento que servirá como uno de los mecanismos para identificar todos aquellos datos prioritarios o de alto impacto a publicar en el portal de datos abiertos colombiano.

Dicho inventario contiene la descripción del activo de información discriminado por secretaría y unidad administrativa, además de identificar su disponibilidad y reserva de esta.

A continuación de deja los medios de parificación de datos de la Gobernación de Boyacá:

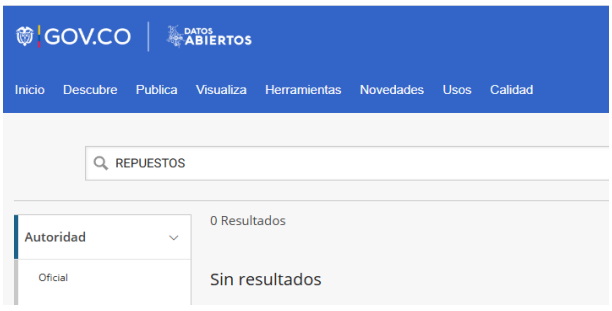
1. Participe aquí en la apertura de datos de la gobernación de Boyacá**:** **https://www.boyaca.gov.co/datosabiertos/**

2. Consulte aquí el Registro de Activos de Información: **https://www.datos.gov.co/Funci-n-p-blica/Registro-de-Activos-de- Informaci-n-GOBERNACI-N-DE/rudr-rn4w**

3. Consulte aquí los procesos de contratación (Secop II) **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=esCO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE**

4. Consulte aquí los procesos de contratación (Secop I) **https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do**

5. Consulte aquí las órdenes de compra (Tienda Virtual del Estado Colombiano)



6. En consulta www.datosabiertos.gov.co con término asociado “REPUESTOS” :0 Resultados

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN

IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

De conformidad con lo estipulado en el ARTÍCULO 2.2.12.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y Articulo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento parala contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

El factor de selección en los procesos adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía será el menor precio ofertado: "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad*

Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente" …

Se orientará según lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, se recomienda que el oferente acredite lo siguiente:

CAPACIDAD JURÍDICA:

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, este deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.

PERSONAS NATURALES: La proponente persona Natural (nacional o extranjera) debe presentar certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y debe estar renovada. Excepto para la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales.

PERSONAS JURÍDICAS: La proponente persona jurídica (nacional o extranjera) debe presentar fotocopia del documento de identidad del representante legal y certificado de existencia y representación legal, que debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.
b) El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta invitación y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más.
c) La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la invitación. En caso de prórroga del plazo de la invitación, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.
d) Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una

entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fechade cierre de la invitación.

e) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscritoy expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, lo cual deberá indicarse expresamente, conforme a lo señalado en la normatividad vigente.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere:

1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportar el documento de constitución suscrito por todos los integrantes y el representante legal.

El documento deberá indicar como mínimo lo siguiente:

a) Si los proponentes desean participar como consorcio o como unión temporal.

b) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de unión temporal deberán indicarse además los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin el consentimiento previo de la Gobernación.

c) La persona que para todos los efectos legales representará al consorcio o unión temporal, quien contará con las facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman.

2. Designar un representante, que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal en los términos del mandato. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal. El representante no podrá ser remplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman. La aceptación del representante deberá constar con su firma en el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.

El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del consorcio y/o unión temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato, en el caso de adjudicación de la invitación. En especial tendrá las facultades suficientes para:

a. Presentar la propuesta.
b. Suscribir la carta de presentación de la propuesta.
c. Atender todos los posibles requerimientos de la Gobernación.

d. Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la propuesta, dentro de los términos y condiciones de la invitación.
e. Notificarse de la adjudicación de la invitación.
f. Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones de la presente invitación.

3. Presentar para cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal los documentos requeridos en la presente invitación y presentar fotocopia del documento de identidad de la persona que representará al consorcio o unión temporal.
Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:
a. Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben ajustarse al objeto dela presente invitación y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más.
b. El tiempo mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal debe ser igual al tiempo de ejecución del contrato y seis meses más.
c. Las uniones temporales, deberán registrar en el documento de constitución el porcentaje de participación y las actividades a cargo de cada uno de sus miembros en la propuesta y en la ejecución ó de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio. (Ley 80 de 1993, parágrafo 1, artículo 7º.)
d. La Gobernación no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.
e. En caso de resultar favorecidos con la adjudicación de la contratación, para la suscripción del contrato y dentro del término que establezca la Gobernación, se debe presentar el respectivo número de Identificación Tributaria – NIT del consorcio o unión temporal constituida.
f. No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal, salvo que la Gobernación lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.
g. Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la Gobernación.
h. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito a la Gobernación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación que no está incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Gobernación de Boyacá. Deberán adjuntar certificados de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales.

De acuerdo a lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, se recomienda que el oferente acredite lo siguiente:

6.1. REQUISITOS HABILITANTES

Las personas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso, deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales serán habilitantes para

contratar con esta entidad, a saber:

6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe ser suscrita por la persona natural; la persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, debe ser suscrita por el representante legal del consorcio o unión temporal a través de la presentación de la propuesta.
Cuando se actúe por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.
Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Gobernación.

6.1.2 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: El proponente debe presentar el certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe ser expedido con menos de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada y vigente, con una antigüedad mínima de (01) un año de inscripción a la fecha de presentación de la propuesta.

6.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación de la original o fotocopia del Certificado de existencia y representación legal, expedido en la cámara a de comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal, con el certificado correspondiente con el fin de verificar que está legalmente constituida y renovada.

De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal, para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

La Persona Jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente con una antigüedad no inferior a un (1) año, esta certificación deberá estar debidamente renovada.

El objeto social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para los efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.1.4. SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL: Si la oferta es

presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Promesa dé Sociedad Futura, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio, unión temporal o sociedad futura, además del nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 7, en el documento de conformación del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura se debe:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.

b. Designar a la persona, que para todos los efectos representará el consorcio, la unión temporal o la promesa de sociedad futura.

c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

d. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y tres meses más.

f. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

- Si la va a efectuar en Representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.

- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción y actualización en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en la normatividad vigente.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado. En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

g. Suscribir por todos sus integrantes y el representante de este.

6**.1.5. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD**: El proponente deberá aportar certificación de conformidad con el Anexo, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con la fecha correspondiente a la

del cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la ley 610 de 200, artículo 5 de la ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante eventuales conflictos de interés frente a la Gobernación de Boyacá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o Unión Temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo señalado.

6.1.6. DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTE TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR: Se deberá presentar la declaración juramentada donde conste tener plena capacidad para contratar.

6.1.7. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA: El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representación legal.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento cada uno de los integrantes y el representante legal cuando sea persona diferente a los integrantes.

6.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: El proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la ley 610 de 200; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta como el de su representante legal.
En caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio según corresponda.

6.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de la presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.

En caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio según corresponda.

6.1.10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT): EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

6.1.11 PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento

de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Gobernación verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

6.1.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL: El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

6.1.13. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (VIGENTE): El proponente debe presentar el certificado de medidas correctivas la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o uniones temporales, se debe allegar copia de todos los integrantes de conformidad a la Ley 1801 de 2016.

6.1.14. CERTIFICADO REDAM (VIGENTE): El Proponente debe presentar el certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos **(REDAM)** a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o uniones temporales, se debe allegar copia de todos los integrantes de conformidad al artículo 7 de la Ley 2097 de 2021. Este requisito aplica a las personas naturales, así como a los representantes legales de las personas jurídicas que se presenten al proceso de contratación. La no presentación de este documento, o su presentación con reporte activo en el REDAM, será causal de rechazo de la propuesta.

6.1.15. SARLAFT SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA(SARLAFT).

En cumplimiento de los principios de transparencia, moralidad administrativa, responsabilidad y prevención del riesgo que rigen la contratación estatal, se adopta el formato anexo como instrumento de verificación y control dentro del proceso contractual. El formato anexo SARLAFT deberá ser diligenciado y suscrito por:

- Persona natural: directamente por la proponente persona natural.

- Persona jurídica: por el representante legal debidamente facultado, quien actuará en nombre y representación de la entidad.
- En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá diligenciar el formato de manera individual

Este documento tiene como finalidad identificar, evaluar y mitigar los riesgos asociados al Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), y hará parte integral del expediente contractual.

Dicho certificado debe estar vigente y expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. (Según formato anexo)

6.2 CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES:

Se deberá allegar documento técnico (anexo técnico), en el cual se garantice que los elementos entregados por el proponente cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

Los proponentes deben presentar dentro de su propuesta la oferta técnica de los servicios a prestar, de conformidad a los requerimientos de la Gobernación de Boyacá, establecidos en las CONDICIONES TÉCNICAS de la presente invitación. (ANEXO 5).

La oferta técnica deberá estar debidamente firmada en original, por el oferente, en caso de ser persona jurídica por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto. En caso de presentarse con firma digital, la misma deberá estar debidamente registrada.

La descripción, componentes o unidad de medida de los ítems de la oferta técnica, serán objeto de verificación y deberán corresponder con los requerimientos de la Entidad, su omisión o modificación.

6.3 CERTIFICADO DE CALIDAD:

De la misma manera el proveedor deberá aportar garantía y/o certificación expedida por él, donde manifieste que los productos ofertados son originales y son de las condiciones solicitadas por la entidad y que al mismo tiempo da una garantía de mínimo un (01) año por la calidad de los productos dados.

6.4 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

De conformidad a la Circular Conjunta de fecha junio de 2019 de Despacho del Gobernador y Secretaría de Contratación, el proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso:

Nota 1: La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera.

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (Como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

Experiencia Habilitante para Mipyme (Decreto 1860 de 2021 art. 2.2.1.2.4.2.18) y para emprendimientos y empresas de mujeres (Decreto 1860 de 2021 Art. 2.2.1.2.4.2.15).

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia Acreditada	Valor mínimo a certificar (Como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	50%
De 3 hasta 4	75%
De 5 hasta 6	100%

Los contratos que se adjunten para certificar la experiencia requerida deben tener un objeto igual o similar al del presente proceso. Los documentos soportes para acreditar la experiencia de los contratos registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación. Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Cumplimiento.

REGLAS APLICABLES A LAS EXPERIENCIAS:
Dichos contratos deben haber sido suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha límite del cierre del presente proceso. Deberá aportarse: copia del contrato y/o acta de liquidación del contrato relacionado, y/o certificación expedida por la entidad contratante y/o acta de liquidación.
En caso de aportar certificaciones, estas deberán ser expedidas por el Representante Legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Las certificaciones allegadas serán evaluadas teniendo en cuenta en número de veces del

SMMLV, para lo cual se tendrá en cuenta su respectivo año.

Nota. El Departamento de Boyacá se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Departamento, la propuesta será rechazada.

Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

6.5 PROPUESTA ECONÓMICA

1. Deberá diligenciarse, el formulario de la propuesta económica de la Plataforma SECOP II.
2. Los precios contenidos en el formulario de la propuesta económica de la Plataforma SECOP II no estarán sujetos a ajuste alguno.
3. En el evento que se ofrezcan descuentos, éstos no serán considerados para la propuesta.
4. El precio unitario no podrá superar el precio unitario promedio del estudio de mercado; de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA.
5. Serán revisadas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica de la Plataforma-SECOP II, en particular las siguientes:

a. La multiplicación de las columnas “Cantidad” por “Precio Unitario”.
b. Las sumas correspondientes a la columna. “Valor Total”.

6.6 FACTORES DE DESEMPATE

Conforme lo establecido Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicional el artículo 2.2.1.2.4.2.17 al Decreto 1082 de 2015, las en caso de empate la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así:

TRATAMIENTO DE LOS FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN.

CRITERIOS DE DESEMPATE.	ACREDITACION
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	-La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de esta, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas. – La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención

	de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas. – La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni	La acreditación, de acuerdo con el literal (a) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el

sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo con el literal (b) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de esta, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo con el literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de - constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPyMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural, la acreditación, de acuerdo con el literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y Representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo con el literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo con el literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y Representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente.
12.Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF:	a. ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o b. de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la

	persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, c. la oferta presentada por de (sic) un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.
13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

NOTA 1. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

NOTA 2. En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

NOTA 3. El proponente debe allegar junto con su propuesta los documentos para la acreditación de los factores de desempate.

6.7 CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES:

De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1860 de 2021, Artículo 5. Por medio del cual se Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el valor del presente proceso de selección no supera el umbral establecido:

Umbral para convocatorias limitadas a Mypimes (2026) Valor Umbral
$ 511.708497

Información suministrada por Min CIT.

Fuente:https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/umbral_de_mipymes_2026_oali.pdf

El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes, por lo tanto, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección los oferentes interesados podrán presentar la solicitud de limitación a Mypimes de acuerdo a las reglas establecidas en el Decreto 1860 de 2021, solicitud que deberá ser radicada en la plataforma del SECOP II www.secop.gov.co-link del proceso, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

1. Las personas naturales acreditaran que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas acreditaran, que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA: La decisión de Limitar a Mipymes la convocatoria pública se notificará a los interesados mediante “AVISO DE LIMITACION MIPYMES” que será publicado en el link del proceso plataforma SECOP II, a más tardar dentro del plazo previsto para responder observaciones.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

7.1. MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento - contratista no cumple a cabalidad con la s obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a	- Inestabilidad en la ejecución del contrato. - Incumplimien to total o parcial del contrato	Improbabl e	Moderado	4	Bajo

					contratar.					
2	General	Interna Externa	Ejecución	Regulatorio	Establecimiento de nuevos tributos, tasa o contribuciones.	- Demoras en la ejecucion del objeto contractual. - Liquidación unilateral por incumplimiento.	Posible	Moderado	4	Bajo
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Baja calidad de lo entregable por parte del contratista.	No se satisfacen plenamente las necesidades establecidas en el proyecto	posible	Moderado	4	Bajo
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de especificaciones técnicas requeridas	No cumplimiento de las intervenciones metrológicas requeridas por no cumplir especificaciones del repuesto requerido para ejecutar los mantenimientos	Posible	Moderada	4	Bajo

No.	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la [illegible]	Responsable de implement	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se	¿Cómo se realiza el	Periodicidad

1	Contratista	- Seguimiento por parte del Supervisor - El contratista constituirá garantía que ampere el cumplimiento.	Raro	Moderado	4	Bajo	SI	Supervisor	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Revisión por parte del supervisor de los informes de avance por parte del contratista.	En revisión del informe de avance periódico entregado por el contratista con sus soportes.
2	Contratista y Gobernación de Boyacá	Cuando se presente un tributo, tasa o contribución de carácter Externo no se puede ejercer control. Cuando sea de carácter Interno se debe evitar que los nuevos tributos afecten a contratos que se encuentren en ejecución	Improbable	Insignificante	3	Bajo	NO	Contratista si es Externo/	Al momento de materializar el riesgo	Antes de la finalización del proceso de contratación	Cuando es externo NA/ Cuando es interno se monitoreará previo a la expedición del acto administrativo que ordena el pago de dicho tributo, tasa o contribución se verificará que se incluya artículo en el que dejen exentos los contratos que se encuentran en ejecución	N.A
3	Contratista	Verificacion de la calidad de los insumos a incorporar enel mantenimiento. contratista constituira una garantia de poliza de cumplimento	Raro	Menor	4	Bajo	SI	Supervisor	Fecha de suscripcion de acta de inicio	Antes de la finalizacion del contrato	Revision de entregables y de prestacion del servicio del contratista	Mensual
	Contratista	Verificacion del avance y calidad en la ejecucion de las actividades acargo del contratista - Revision del	Improbable	Menor				Supervisor	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalizacion del contrato	Revision del optimo funcionamiento de los equipos a intervenir y de los Informes	Mensual

4		optimo funcionamiento de los repuestos en los equipos a intervenir -Solicitud directa al contratista de adecuado funcionamiento.			4	Bajo	No				Presentados por el contratista	

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incremente el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad						
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS.

8.1 GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Articulo

2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento de Boyacá Garantía única que ampare lo siguiente:

A) Cumplimiento: para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista y las indemnizaciones a que hubiere lugar, con una cobertura inicial equivalente al (10%) diez por ciento del valor total del contrato. El Contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

B) Calidad de los bienes a suministrar con una cobertura equivalente al (10%) diez por ciento del valor total del contrato. El Contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR.
La supervisión estará a cargo de:

Nombre: MABEL IDALIANA MEDINA ALFONSO
Número documento: C.C. No. 52.146.674 de Bogotá
Cargo: Profesional Universitario SALDPYP-LDSP
Dependencia: secretaria de Salud

En caso de que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato A-AD-GC-F-051 “ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA”.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA-03 V1.24/11/2021, Anexo 2, Aplicación de los acuerdos comerciales para Entidad Estatal, Los Departamentos están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte), Israel y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

La presente contratación está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones. Adjunto

12. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN.

1. Copia del presupuesto del proyecto.
2. Copia del certificado de BPIPD.
3. Cotizaciones del Mercado dos (02)
4. Solicitud de Disponibilidad Presupuestal
5. Certificación de inclusión en el PAA 2026.
6. Certificado De Austeridad

CANDY SAMANTA RODRIGUEZ CASTILLO
Directora De Promoción
Y Prevención En Salud.

INGRID MARGARITA GALÁN DÍAZ
SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÁ

Proyectó y Elaboró:
Mabel Idaliana Medina Alfonso
Profesional Universitario SALDPP – LDSP